

CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES

INFORME DE PROYECTO DE GRADUACIÓN

**Análisis jurídico sobre la inequidad en el acceso a la
educación media para las niñas en Honduras**

KARLA MARLENE RODRÍGUEZ MATUTE 32011503

LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ 32011504

SUPERVISOR: ABOG. ALEJANDRA MARÍA BANEGAS

TEGUCIGALPA, M.D.C.

HONDURAS C.A.

SEPTIEMBRE 2024

DERECHOS DE AUTOR

© Copyright 2024

KARLA MARLENE RODRÍGUEZ MATUTE

LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

Todos los derechos son reservados.

AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO DE INFORME DE PROYECTO DE GRADUACIÓN DE CEUTEC

Señores

**CENTRO DE RECURSOS PARA
EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN (CRAI)
CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO (CEUTEC)**

Ciudad

Estimados Señores:

Yo, **KARLA MARLENE RODRÍGUEZ MATUTE** y **LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, de Tegucigalpa autores del trabajo de pregrado titulado: **“Análisis jurídico sobre la inequidad en el acceso a la educación media para las niñas en Honduras”**, presentado y aprobado en el mes/año XXXX, como requisito previo para optar al título de pregrado en Licenciatura en Derecho y reconociendo que la presentación del presente documento forma parte de los requerimientos establecidos del programa de pregrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), por este medio autorizo/autorizamos a las Bibliotecas de los Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) de la UNITEC/CEUTEC, para que con fines académicos, puedan libremente registrar, copiar o utilizar la información contenida en él, con fines educativos, investigativos o sociales de la siguiente manera:

- 1) Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo en la sala de estudio de la biblioteca y/o la página Web de la Universidad.
- 2) Permita la consulta, la reproducción, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato CD o digital desde Internet, Intranet, etc., y en general en cualquier otro formato conocido o por conocer.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.2, 18, 19, 35 y 62 de la Ley de Derechos de Autor y de los Derechos Conexos; los derechos morales pertenecen al autor y son personalísimos, irrenunciables, imprescriptibles e inalienables, asimismo, por tratarse de una obra colectiva, los autores ceden de forma ilimitada y exclusiva a la UNITEC/CEUTEC la titularidad de los derechos patrimoniales. Es entendido que cualquier copia o reproducción del presente documento con fines de lucro no está permitida sin previa autorización por escrito de parte de UNITEC/CEUTEC.

En fe de lo cual, se suscribe el presente documento en la ciudad de Tegucigalpa a los ____ días del mes de ____ de 2024.

KARLA MARLENE RODRÍGUEZ

Cuenta No. 32011503

LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ

Cuenta No. 32011504

*** La autorización firmada se encuentra adjunta a nuestro expediente**

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios por su guía constante y por iluminar nuestro camino en cada paso de esta travesía académica.

Expresamos un especial agradecimiento a nuestras queridas madres, Marlene Matute e Idolidia Fernández, cuyo amor incondicional y apoyo inquebrantable han sido el motor que nos impulsó a perseverar.

A nuestros padres, Juan Pablo Rodríguez y Luis Rodríguez, les agradecemos por su sacrificio, aliento y por creer en nosotros en todo momento.

A nuestros amados hijos, Diego y Juan Fernando, quienes han sido nuestra inspiración y motivo de orgullo durante este arduo proceso.

Recordamos con cariño a Mayita, quien desde el cielo sigue siendo nuestra estrella guía y fuente de inspiración.

Finalmente, extendemos nuestro agradecimiento a todas las personas que, de manera directa o indirecta, han contribuido a nuestra formación académica y personal. Sus palabras de aliento, consejos y apoyo han sido invaluable en nuestro camino hacia el éxito.

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS	III
ÍNDICE DE GRÁFICOS	III
ABREVIACIONES	V
RESUMEN EJECUTIVO	VI
INTRODUCCIÓN	IX
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
a. Descripción de la realidad problemática	1
b. Formulación del problema	3
I. Problema general.....	3
II. Problemas específicos.....	3
c. Objetivos de la investigación	4
I. Objetivo general.....	4
II. Objetivos específicos	4
d. Justificación de la investigación.....	5
e. Limitaciones de la investigación	6
f. Viabilidad de la investigación	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	8
a. Antecedentes de la investigación	8
b. Bases teóricas	13
g. Definiciones conceptuales.....	18

h.	Formulación de hipótesis	20
I.	Hipótesis general	21
II.	Hipótesis específicas	21
III.	Variables.....	21
CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO.....		23
a.	Diseño de la investigación	23
b.	Población y muestra	25
c.	Técnicas para la recolección de datos	27
d.	Técnicas para el procesamiento y análisis de los datos.....	29
e.	Aspectos éticos.....	30
CAPÍTULO IV: RESULTADOS.....		32
a.	Resultados y análisis de la encuesta.....	32
b.	Resultados y análisis de las entrevistas	46
I.	Entrevista con funcionarios de la SE	47
II.	Entrevista con personal de CIPRODEH.....	52
III.	Entrevista con personal de COIPRODEN	55
c.	Tabla comparativa de los hallazgos	63
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		68
a.	Conclusiones	68
I.	Barreras en la aplicación jurídica de las disposiciones legales relacionadas con el acceso a la educación media de las niñas en Honduras	68
II.	Canales y niveles de coordinación interinstitucional.....	69
III.	Asignación de fondos para facilitar el acceso de las niñas a la educación media	70

IV. Factores socioeconómicos en la brecha de género en el acceso a la educación media de las niñas en Honduras	71
b. Recomendaciones.....	72
Anexo 1	75
Anexo 2	77
Anexo 3	80
Bibliografía	82

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Asignación del presupuesto a la SE en relación al presupuesto aprobado para la Administración Central	43
Tabla 2: Diferencias en los datos recolectados de las entrevistas y las encuestas	63

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: ¿Considera que las niñas en Honduras tienen las mismas oportunidades de acceder a la educación media que los niños?.....	34
Gráfico 2: En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras que enfrentan las niñas para acceder a la educación media? (Puede seleccionar más de una opción).....	36
Gráfico 3: ¿Ha escuchado hablar sobre leyes o programas específicos que busquen mejorar el acceso de las niñas a la educación media?	39
Gráfico 4: En su opinión, ¿la burocracia dentro del sistema educativo hondureño dificulta que las niñas accedan a la educación media?	40

Gráfico 5: ¿Considera que la asignación de recursos financieros por parte del Estado es adecuada para apoyar la educación de las niñas en Honduras?.....42

Gráfico 6: ¿Cree que la legislación hondureña actual protege adecuadamente el derecho de las niñas para acceder a la educación media?.....44

Gráfico 7: ¿Considera que las leyes relacionadas con la educación y la equidad de género son conocidas y aplicadas adecuadamente por las autoridades educativas en su comunidad?.....45

Gráfico 8: ¿Qué tan efectiva cree que es la supervisión legal y judicial para garantizar que las políticas educativas relacionadas con la equidad de género se implementen correctamente?.....46

ABREVIACIONES

ASJ:	Asociación por una Sociedad más Justa
CN:	Congreso Nacional
EPHPM:	Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples
ESCS:	Índice Social, Económico y Cultural
INE:	Instituto Nacional de Estadísticas
OCDE:	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030 Naciones Unidas
PISA-D:	Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes
SE:	Secretaría de Educación
UNESCO:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
FOSDEH:	Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras
SDGEM:	Subdirección General de Educación Media
CIPRODEH:	Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos
COIRPRODEN:	Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio tiene como objetivo examinar la efectividad del marco jurídico hondureño en la promoción de la equidad de género en la educación, identificando las barreras existentes, evaluando los niveles de coordinación entre las instituciones y analizando el impacto de los factores socioeconómicos en la brecha de género en el acceso a la educación media. A pesar de la existencia de un marco legal robusto que garantiza la protección del derecho a una educación gratuita y de calidad, como lo establece la Constitución de la República de Honduras, el Código de Niñez y Adolescencia, y la Ley Fundamental de Educación, la realidad muestra altos niveles de exclusión educativa. Solo el 31.7% de las niñas en edad de educación media están matriculadas, lo que indica que más de 200,000 niñas están fuera del sistema escolar (INE I. N., 2023).

A través de un enfoque metodológico que incluye encuestas con padres de familia y entrevistas con funcionarios de la Secretaría de Educación (SE), y representantes de instituciones de derechos humanos y la sociedad civil, el estudio busca ofrecer una visión integral sobre los desafíos que enfrentan las niñas para acceder a la educación media y propone recomendaciones para mejorar la implementación de las políticas educativas en el país.

Este estudio revela que, a pesar de la existencia de un marco jurídico diseñado para garantizar el acceso equitativo a la educación media para las niñas, su implementación enfrenta múltiples obstáculos que limitan su efectividad. Las principales barreras identificadas incluyen la burocracia administrativa, la falta de coordinación interinstitucional, la centralización de la toma de decisiones y la falta de sanciones efectivas para quienes incumplen con las normativas. Las encuestas y entrevistas demostraron que las

disposiciones legales suelen quedarse en el plano normativo, sin traducirse en acciones concretas que beneficien a las niñas, debido a procesos administrativos lentos y la falta de recursos financieros adecuados.

La investigación destaca que la SE enfrenta importantes desafíos operativos que obstaculizan la implementación efectiva de políticas educativas inclusivas, mismos que se ampliarán en el presente documento. La falta de personal capacitado en derechos de las niñas y equidad de género, sumada a la ausencia de mecanismos de seguimiento y evaluación, perpetúan un ambiente escolar desfavorable para las niñas. La centralización del poder decisonal limita la capacidad de las oficinas regionales y locales para adaptar las políticas a sus contextos específicos, lo que resulta en una respuesta inadecuada a las barreras locales que enfrentan las niñas, especialmente en zonas rurales.

En relación con la asignación de fondos, el estudio identificó que el financiamiento destinado a la educación de las niñas es insuficiente y está mal gestionado. Aunque las Disposiciones Generales del Presupuesto y la Ley Fundamental de Educación establecen la asignación de recursos para la promoción de la equidad de género, la mayor parte del presupuesto se destina a cubrir gastos recurrentes, como salarios del personal docente, dejando pocos fondos disponibles para programas específicos de inclusión.

El estudio recomienda la creación de un fondo especial dentro del presupuesto de la SE destinado exclusivamente a financiar programas de equidad de género, con criterios claros de asignación y gestión. Además, se propone descentralizar la asignación de recursos, permitiendo a las oficinas regionales y locales una mayor autonomía en la distribución de fondos conforme a las necesidades específicas de sus comunidades. La descentralización mejoraría la capacidad de respuesta del sistema educativo y permitiría adaptar los programas

a las realidades locales, especialmente en áreas rurales donde las niñas enfrentan mayores barreras.

El análisis de los factores socioeconómicos destacó que la pobreza, la inseguridad, el matrimonio infantil y el embarazo adolescente son los principales obstáculos que limitan el acceso y la permanencia de las niñas en la educación media. La falta de recursos económicos y el contexto de inseguridad afectan de manera desproporcionada a las niñas, impidiendo que asistan a la escuela y perpetuando la exclusión educativa.

Para mitigar estos factores, la investigación recomienda desarrollar programas integrales de apoyo económico y social para las familias en situación de vulnerabilidad, incluyendo subsidios, becas y asistencia para materiales escolares y transporte. Es crucial fortalecer los programas de prevención del matrimonio infantil y el embarazo adolescente mediante la implementación de educación sexual integral, campañas de sensibilización y servicios de apoyo para las niñas afectadas. Asimismo, mejorar la seguridad en los entornos escolares y en las rutas hacia las escuelas es esencial para proteger a las niñas de la violencia de género y otros riesgos asociados.

El Estado es el principal garante del derecho al acceso equitativo a la educación, y es su responsabilidad asegurar que este derecho se cumpla de manera efectiva. A través de todas sus instancias, y principalmente dentro del Poder Ejecutivo, el Estado debe velar por la estricta aplicación de las leyes y políticas que promuevan la inclusión educativa, especialmente para las niñas. Solo mediante una acción coordinada y el fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia y exigibilidad, se podrán superar las barreras que impiden el acceso igualitario a la educación y garantizar una educación de calidad para todos.

INTRODUCCIÓN

La educación media en Honduras enfrenta serias dificultades que afectan el acceso equitativo de las niñas a este nivel educativo. La realidad problemática se define por una disparidad entre las disposiciones legales establecidas y su efectiva aplicación, lo que resulta en altos niveles de exclusión educativa para las niñas en el país. En este contexto, surge la necesidad de abordar el siguiente problema de investigación: ¿Cuáles son las barreras que obstaculizan la aplicación efectiva de las disposiciones legales relacionadas con el acceso a la educación media de las niñas en Honduras?

En cuanto a los objetivos de esta investigación, de manera general se busca identificar y analizar las barreras que dificultan la aplicación jurídica de las disposiciones legales relacionadas con el acceso a la educación media de las niñas en Honduras. A nivel específico, se plantea: primero, comprender el papel de la burocracia en la implementación de políticas educativas; segundo, examinar cómo la carencia de modelos de financiamiento adecuados afecta la accesibilidad y equidad en la educación media para las niñas en el país.

A pesar de las limitaciones, la investigación es viable debido al acceso a fuentes de datos relevantes y la posibilidad de utilizar enfoques metodológicos mixtos. Además, el marco teórico sólido y las bases conceptuales establecidas proporcionan una estructura sólida para abordar los objetivos de la investigación de manera rigurosa y sistemática.

El marco teórico de esta investigación se compone de cuatro elementos fundamentales: antecedentes de la investigación, bases teóricas, definiciones conceptuales y formulación de hipótesis. Estos elementos proporcionan un contexto teórico y conceptual para comprender las barreras que enfrentan las niñas en su acceso a la educación media en Honduras.

El análisis de antecedentes, teorías relevantes, definiciones clave y la formulación de hipótesis contribuirán a una comprensión más profunda y significativa de la problemática abordada en este estudio.

Posteriormente, el diseño metodológico es una descripción exhaustiva del enfoque cualitativo adoptado en esta investigación, que se centra en un análisis profundo y detallado de las barreras que impiden la implementación efectiva del marco jurídico educativo vigente. Con un alcance descriptivo, delineando el diseño documental del estudio, que establece las bases para la recolección y análisis de información proveniente de fuentes secundarias, permitiendo una comprensión integral del fenómeno en estudio. Se ha definido cuidadosamente la población y muestra, especificando los criterios utilizados para seleccionar a los informantes clave, como funcionarios de la Secretaría de Educación (SE) como principal responsable de la temática en estudio.

Se describen luego las técnicas de recolección de datos, enfocadas en la revisión sistemática de documentos oficiales, informes y estudios previos, para construir un marco sólido de evidencias. El procesamiento y análisis de los datos es mediante un método deductivo, que permite extraer conclusiones generales a partir de la revisión y síntesis de la información disponible. Finalmente, se definen los aspectos éticos de la investigación, haciendo hincapié en el manejo responsable de la información y el respeto por la confidencialidad de los datos, asegurando que la investigación se conduzca con la máxima integridad y rigor académico.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

a. Descripción de la realidad problemática

Las normas hondureñas establecen que la educación es una función esencial del Estado, como se indica en el artículo 151 de la Constitución de la República de Honduras (CN, Decreto 131, 1982). Esta disposición constitucional resalta la responsabilidad primordial del Estado en garantizar el acceso a la educación para todos los ciudadanos.

Además, el artículo 171 de la misma Constitución establece que la educación impartida oficialmente será gratuita. Esto significa que el Estado debe proporcionar educación sin costo para los estudiantes, asegurando así que la falta de recursos económicos no sea una barrera para el acceso a la educación.

La Ley Fundamental de Educación de Honduras (CN, Decreto 262-2011, 2012) refuerza estos principios al reconocer la educación como un derecho humano fundamental en su artículo 2. Este derecho implica el acceso al conocimiento que promueva el desarrollo personal y las capacidades individuales, en condiciones de libertad e igualdad, con el respeto a la dignidad humana como eje transversal.

Asimismo, la ley establece en su artículo 8 que el Estado está obligado a brindar educación pública desde al menos un año de educación pre-básica hasta el nivel medio. Además, se compromete a establecer mecanismos de cobertura progresiva para garantizar la accesibilidad a la educación para todos los ciudadanos.

El Código de Niñez y Adolescencia de Honduras (CN., 1996) también enfatiza el derecho a la educación en su artículo 35, reconociendo que los niños tienen el derecho a una educación integral y coordinada en sus diversos niveles. Esta educación debe tender al

desarrollo integral de la persona y prepararla para ejercer plenamente sus derechos y responsabilidades.

El artículo 35 del Código también establece una serie de garantías, incluyendo la igualdad de oportunidades para acceder y permanecer en el sistema educativo, el respeto mutuo entre educador y educando, la participación en organizaciones estudiantiles, el acceso a programas de becas de estudio y la disponibilidad de escuelas públicas gratuitas cercanas a su residencia.

Por otra parte, Honduras ha suscrito diversos tratados y convenios internacionales que reafirman su compromiso con la protección de los derechos de la niñez y la promoción de la educación como un derecho humano fundamental, tales como la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (UN N. U., 1989), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (UN N. U., 1979), la Convención Americana sobre Derechos Humanos y su Protocolo Adicional en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocido como Protocolo de San Salvador (OEA, 1988).

En conjunto, estas disposiciones legales delinean el marco normativo que define la educación en Honduras como un derecho fundamental, garantizado y protegido por el Estado para todos los ciudadanos, con el objetivo de promover el desarrollo integral de las personas y la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

A pesar del robusto marco jurídico establecido para garantizar el acceso universal a la educación en Honduras, la realidad refleja una disparidad significativa. De acuerdo con

datos alarmantes, de los aproximadamente 2.8 millones de niños en edad escolar que deberían estar matriculados en las instituciones educativas, hasta un 40% no lo están (INE I. N., 2023).

Una situación particularmente alarmante dentro de este panorama es el hecho de que 200,000 niñas, en el rango de edades de 15 a 17 años, no están cursando su educación media. Esta cifra revela una brecha significativa en el acceso a la educación secundaria para un segmento importante de la población femenina en Honduras. La falta de acceso a la educación media en este grupo de edad puede tener consecuencias profundas y duraderas, limitando las oportunidades de desarrollo personal, económico y social para estas jóvenes.

Esta discrepancia entre la normativa legal y la situación práctica revela una serie de desafíos persistentes que obstaculizan el pleno ejercicio del derecho a la educación para muchos niños y niñas en Honduras.

b. Formulación del problema

I. Problema general

- ¿Existen barreras que dificulten la aplicación jurídica de las disposiciones legales relacionadas con el acceso a la educación media de las niñas en Honduras?

II. Problemas específicos

- ¿Cuáles son las barreras que dificultan la aplicación jurídica de las disposiciones legales a las instituciones públicas que conforme a ley están relacionadas con el acceso a la educación media de las niñas en Honduras?

- ¿Qué acciones ha tomado el Estado hondureño para la asignación de fondos que facilite el acceso de las niñas a la educación media, en línea con el marco jurídico vigente (Disposiciones Generales del Presupuesto)?
- ¿Cómo influyen los factores socioeconómicos en la brecha de género en el acceso a la educación media de las niñas en Honduras?

c. Objetivos de la investigación

I. Objetivo general

Identificar y analizar la existencia de las barreras en la aplicación jurídica de las disposiciones legales relacionadas con el acceso a la educación media de las niñas en Honduras.

II. Objetivos específicos

Analizar los canales y nivel de coordinación entre la Secretaría de Educación, las instituciones de derechos humanos y la sociedad civil en Honduras, con el fin de evaluar la implementación coherente de las leyes que protegen el derecho a la educación de las niñas en el país.

Investigar las acciones específicas emprendidas por el Estado hondureño en relación con la asignación de fondos para facilitar el acceso de las niñas a la educación media, conforme a lo establecido en el marco jurídico vigente, incluyendo las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Analizar el impacto de los factores socioeconómicos en la brecha de género en el acceso a la educación media de las niñas en Honduras, con el objetivo de comprender cómo estas variables influyen en la equidad educativa.

d. Justificación de la investigación

La investigación sobre las barreras que dificultan la aplicación equitativa de las disposiciones legales relacionadas con el acceso a la educación media de las niñas en Honduras se justifica por diversas razones fundamentales. En primer lugar, existe una necesidad apremiante de comprender en profundidad las barreras legales y prácticas que impiden que las niñas accedan y se beneficien de una educación secundaria de calidad en el país.

En Honduras, a pesar de los avances normativos en materia de educación y derechos humanos, persisten desafíos significativos en términos de equidad de género en el acceso y la participación en la educación media. Esta realidad plantea interrogantes importantes sobre la efectividad de las leyes existentes y la implementación de políticas públicas destinadas a promover la igualdad de oportunidades educativas para las niñas.

La investigación busca identificar y analizar en detalle las barreras que contribuyen a esta situación, tales como barreras socioeconómicas, discriminación de género, falta de recursos financieros, normas culturales arraigadas y supervisión de las leyes educativas.

Además, la investigación tiene como objetivo proporcionar recomendaciones específicas y basadas en evidencia para abordar estos obstáculos, tanto a nivel legislativo como de políticas públicas y prácticas educativas. Estas recomendaciones podrían incluir propuestas de reformas legales, medidas para mejorar la accesibilidad financiera de la educación media para las niñas y acciones para fortalecer la supervisión en la implementación de las políticas educativas.

En última instancia, la investigación busca contribuir al avance hacia una sociedad más justa, equitativa e inclusiva en términos la garantía del derecho a la educación para todas las niñas hondureñas. Al comprender y abordar las barreras que dificultan la aplicación equitativa de las disposiciones legales relacionadas con la educación media, se podrán sentar las bases para un sistema educativo más inclusivo y que garantice el pleno desarrollo de todos.

e. Limitaciones de la investigación

Esta investigación puede enfrentar diversas limitaciones que podrían influir en la calidad y alcance de los resultados obtenidos. Una de las principales limitaciones podría ser la disponibilidad limitada de datos confiables y actualizados sobre el acceso a la educación de las niñas en Honduras. Esta falta de información detallada podría dificultar un análisis exhaustivo de las barreras que dificultan la aplicación efectiva de las disposiciones legales relacionadas con la educación media. Asimismo, la obtención de información de calidad de informantes clave, como funcionarios gubernamentales y representantes de organizaciones de la sociedad civil, podría ser un desafío debido a posibles restricciones de acceso o a la reticencia a compartir información sensible.

Otra limitación importante podría ser la posibilidad de sesgo de respuesta por parte de los participantes, lo que podría influir en la precisión y objetividad de los datos recopilados. El contexto político y social en Honduras también podría tener un impacto en la investigación, ya sea a través de la interferencia gubernamental, la inestabilidad política o la sensibilidad de ciertos temas, lo que podría limitar la libertad de investigación y expresión.

Identificar y abordar estas limitaciones de manera transparente contribuirá a fortalecer la validez y fiabilidad de los hallazgos de la investigación.

f. Viabilidad de la investigación

La viabilidad de este proyecto de investigación se basa en varios factores que indican su factibilidad y potencial para lograr resultados significativos. En primer lugar, la importancia y relevancia del tema abordado, que se centra en el acceso equitativo a la educación media para las niñas en Honduras, responde a una necesidad imperante en el contexto nacional e internacional de promover la igualdad de oportunidades educativas. Esta relevancia asegura un interés continuo por parte de los actores relevantes, incluyendo instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

Además, la existencia de un marco jurídico establecido en Honduras proporciona una base sólida para el análisis y evaluación de las disposiciones legales relacionadas con el acceso a la educación de las niñas. Esto facilita la identificación de posibles brechas y desafíos en la aplicación de estas leyes, así como la formulación de recomendaciones concretas para abordarlos.

La combinación de la relevancia del tema, el marco jurídico existente, y la colaboración con partes interesadas clave sugiere que este proyecto de investigación es viable y tiene el potencial de generar recomendaciones que contribuyan a mejorar el acceso equitativo a la educación media para las niñas en Honduras.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

a. Antecedentes de la investigación

La educación media tiene como objetivo proporcionar una formación integral que prepare a los estudiantes para incorporarse al mundo laboral y/o continuar con estudios superiores. Esto se logra mediante la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes relevantes para la vida personal y social, así como para el desarrollo económico, sociocultural, científico y tecnológico del país. Está dirigida a jóvenes de 15 a 17 años, y es gratuita y obligatoria.

Las modalidades y orientaciones de este nivel educativo se basan en criterios pedagógicos, técnicos y científicos. La Secretaría de Estado del Despacho de Educación establece las modalidades y especialidades específicas, considerando las condiciones productivas, laborales, sociales y económicas de cada región del país.

Existen dos orientaciones principales en la educación media: el bachillerato en ciencias y humanidades, que dura dos años y está orientado a los estudios superiores, y el bachillerato técnico profesional, que tiene una duración de dos a tres años y se enfoca en la formación para el trabajo.

En 2011, el 53.5% de los adolescentes de 15 a 17 años asistía a establecimientos educativos. Sin embargo, existe una significativa brecha de escolarización relacionada con el nivel socioeconómico y el área de residencia. Esta brecha es de 37.5 puntos porcentuales para los adolescentes de familias con menor nivel socioeconómico y de 58.5 puntos porcentuales para aquellos que viven en áreas rurales, en comparación con sus pares más privilegiados. (INE I. N., 2013)

La situación previa a la pandemia, ya mostraba significativas brechas socioeconómicas y culturales que afectaban la inclusión educativa de los jóvenes. El estudio PISA-D, enfocado en medir el Índice Social, Económico y Cultural (SE S. d., 2018), evidencia que la pobreza y otras condiciones socioeconómicas adversas eran factores determinantes que contribuían a la exclusión de muchos jóvenes del sistema educativo. Estos hallazgos proporcionan una base sólida para entender las disparidades existentes antes de la pandemia, lo que permite contextualizar mejor los impactos adicionales que la crisis sanitaria ha tenido en la educación y la equidad social.

El estudio PISA-D adopta un enfoque exhaustivo para medir el Índice Social, Económico y Cultural (ESCS) y evaluar el nivel de pobreza, especialmente entre los jóvenes que están fuera del sistema educativo. La investigación subraya que la pobreza es una causa principal de la exclusión educativa. Por ello, el cuestionario PISA-D incluye preguntas detalladas sobre el nivel socioeconómico y el idioma hablado en el hogar, además de otros aspectos como la experiencia profesional de los jóvenes, el apoyo familiar y las barreras para asistir a la escuela. Estas preguntas buscan entender el interés y la conexión de los jóvenes con el sistema educativo.

El enfoque investigativo de PISA se centra en las diferentes etapas de la vida del joven, desde su nacimiento hasta los 15 años. El cuestionario dirigido a la persona que mejor conoce al joven, recopila datos sobre aspectos nutricionales, de salud, el embarazo de la madre y la relación familiar. Esta información permite analizar las primeras cuatro etapas del crecimiento y desarrollo del menor y evaluar cómo sus circunstancias pueden influir en el ausentismo escolar entre los 14 y 16 años.

Este enfoque metodológico permitió identificar las condiciones y barreras que enfrentan los jóvenes desfavorecidos, en relación con el “Entorno familia de la juventud fuera del sistema educativo, el 66.2% de los jóvenes indicaron vivir con ambos padres, sin embargo, el 6.6% indican tener hijos a su cargo.

Por otra parte, el “Trabajo de la juventud fuera del sistema escolar en Honduras, muestra que un 31% de la juventud encuestada afirmó como mayor actividad la responsabilidad del aseo de la casa (57.6 %), lavar la ropa (56.9 %) y cortar leña (55.9 %), la mayoría no tienen trabajos remunerados, si no actividades del hogar”. (SE S. d., 2018). La pobreza obliga a muchos niños a abandonar la escuela para trabajar, lo que generalmente los lleva a desempeñar trabajos que perpetúan su situación de pobreza.

La pandemia de COVID-19 en 2020, agravó el desempeño del sistema educativo, reduciendo el acceso a la educación, disminuyó la calidad del aprendizaje y evidenció la falta de gobernanza a favor de la población que dependía de este sistema. La educación en Honduras mostró grandes retrocesos en cobertura, eficiencia, equidad y financiamiento, además de preocupantes estancamientos en calidad, rendición de cuentas, transparencia, monitoreo y gestión del recurso humano. Fue imperativo que el tema educativo estuviera en el primer plano de la agenda social y del gobierno de entonces, ya que solo así se podrían realizar cambios y mejoras importantes orientados a lograr una mejor calidad y equidad en el sistema. (ASJ, 2022)

La sociedad hondureña en general, y los actores educativos en particular, enfrentaron una oportunidad para repensar y hacer valer el derecho universal a una educación equitativa, inclusiva y accesible para la niñez. ASJ presentó los principales desafíos identificados en el sector educativo hondureño, los cuales se detallan a continuación:

- a) Cobertura educativa en los diferentes niveles muestra decrecimiento o estancamiento. En 2021, solo 60% de los niños, niñas y jóvenes en edad escolar estaban matriculados. Esto significa que al menos 1,146,688 niños, niñas y jóvenes fueron excluidos del sistema educativo.
- b) Como resultado de la pandemia de COVID-19 y el distanciamiento social, el gobierno decretó el cierre de las escuelas. Con esto, la exclusión en el sistema educativo aumentó debido, principalmente, a que la metodología virtual es incompatible con los recursos a la disposición de los estudiantes y sus familiares para la conexión a clases virtuales.
- c) En 2021, alrededor de 472,675 jóvenes de 14 a 17 años eran ninis (niños que no estudian ni trabajan). Según el Diagnóstico laboral del Banco Mundial: “El problema de nini se ve agravado por el reciente aumento de la violencia, vinculado a las bandas criminales. Contrario de lo que se suele pensar, la mayor parte de los ninis (ni estudian, ni trabajan) son mujeres, así que, como en muchos países, el desafío laboral de Honduras tiene una fuerte dimensión de género”.
- d) De acuerdo con la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) elaborada por el Instituto Nacional de estadística (INE), la baja cobertura que muestra el sistema educativo en los diferentes niveles está principalmente asociada a la pobreza. Por otro lado, la segunda razón señalada por quienes están fuera del sistema es que “no quieren seguir estudiando”.

La problemática del sistema educativo descrita en los desafíos anteriores, ha generado una respuesta por parte del gobierno en forma de leyes, políticas y disposiciones legales,

estas medidas incluyen decretos mejorar la infraestructura escolar, entrega de becas y proporcionar acceso a recursos educativos básicos.

El Decreto 157-2022 contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus disposiciones Generales del Ejercicio fiscal 2023, en su artículo 15 instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación crear el programa de BECAS DENOMINADAS MORADAS solo para niñas, mujeres adolescentes y mujeres jóvenes, como acción afirmativa para el avance de las mujeres en la educación y además un programa específico de alfabetización para mujeres en las zonas donde existe niveles altos de mujeres que no saben leer y escribir. Para el cumplimiento del Programa de becas Moradas se creará una Comisión Interinstitucional de Seguimiento, la que estará integrada por: Secretaría de Educación, Secretaría de Estado en los Despachos de Asuntos de la Mujer, Instituto Nacional de la Juventud y tres representantes de las organizaciones de mujeres.

A pesar de la vigencia de garantías legales para la protección del derecho al acceso a una educación gratuita y de calidad, como lo establece la Constitución, el Código de Niñez y Adolescencia y la Ley Fundamental de Educación, la situación de exclusión educativa sigue siendo alarmante. Particularmente preocupante es la exclusión que sufren las niñas, quienes enfrentan barreras significativas para acceder y permanecer en el sistema educativo.

A pesar de los marcos legales diseñados para asegurar la equidad educativa, estos no se han traducido en una realidad tangible para miles de niñas en el país. Actualmente, la cobertura en educación media es extremadamente baja, situándose en solo un 31.7%. Esto significa que más de 200,000 niñas están fuera de la escuela, una cifra que subraya la gravedad del problema.

b. Bases teóricas

Las bases teóricas de esta investigación se fundamentan en varios pilares esenciales que abarcan desde el marco legal hasta teorías sobre gobernanza, género y modelos de financiamiento de políticas públicas. En primer lugar, se analizará el marco legal y normativo de Honduras que garantiza el derecho a la educación. Esto incluye la Constitución de la República de Honduras (CN, Decreto 131, 1982), el Código de Niñez y Adolescencia (CN., 1996), y la Ley Fundamental de Educación (CN, Decreto 262-2011, 2012), que establecen la educación gratuita y obligatoria como un derecho para todos los niños y niñas. Estos documentos proporcionan un marco legal robusto que, en teoría, debería asegurar el acceso equitativo a la educación media.

Por otra parte, Honduras ha suscrito diversos tratados y convenios internacionales que reafirman su compromiso con la protección de los derechos de la niñez y la promoción de la educación como un derecho humano fundamental. Uno de los instrumentos más relevantes es la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (UN N. U., 1989), adoptada en 1989 y ratificada por Honduras en 1990. Este tratado establece el derecho de todos los niños a la educación y obliga a los Estados parte a tomar medidas para asegurar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita, así como el acceso a la educación secundaria. La Convención también destaca la importancia de la educación en la promoción del desarrollo pleno del niño, el respeto por los derechos humanos y la preparación para una vida responsable en una sociedad libre.

Otro tratado importante es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (UN N. U., 1979) ratificada por Honduras en 1983. Aunque enfocada en los derechos de las mujeres, CEDAW dedica especial atención a la

eliminación de la discriminación en la educación, enfatizando la necesidad de garantizar la igualdad de acceso a la educación de las niñas y eliminar cualquier estereotipo de género que perpetúe la desigualdad. Esto tiene un impacto directo en la educación de las niñas y adolescentes, promoviendo la equidad de género dentro del sistema educativo.

Además, Honduras ha ratificado la Convención Americana sobre Derechos Humanos y su Protocolo Adicional en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocido como Protocolo de San Salvador (OEA, 1988). Este instrumento refuerza la obligación del Estado de garantizar el derecho a la educación, destacando la necesidad de eliminar cualquier barrera que limite el acceso a la educación para todos los niños, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad, como las niñas y adolescentes.

Estos tratados internacionales no solo obligan a Honduras a garantizar la protección de los derechos de la niñez, sino que también le imponen el deber de implementar políticas efectivas que aseguren el acceso equitativo a una educación de calidad para todos los niños y niñas. La adhesión de Honduras a estos instrumentos refleja un compromiso con la protección de los derechos de la niñez y la promoción de la educación inclusiva y equitativa.

Por otra parte, es indispensable referir la teoría de las variables establecidas en este estudio, porque proporcionan el marco conceptual necesario para comprender y analizar los fenómenos investigados. Las teorías no solo permiten definir y delimitar las variables clave, sino que también facilitan la interpretación de los resultados al vincularlos con conocimientos previos y enfoques académicos reconocidos.

Iniciaremos con la teoría de la burocracia de Max Weber (Leon, 1987) será fundamental para entender cómo las estructuras centralizadas y verticales del sistema

educativo hondureño pueden crear ineficiencias y barreras en la aplicación de las políticas educativas. Además, la teoría de la gobernanza pública permitirá evaluar cómo la distribución del poder y la toma de decisiones impactan la implementación efectiva de las leyes educativas. Esta perspectiva es crucial para identificar las limitaciones de la estructura administrativa y las prácticas de gobernanza que pueden obstaculizar el acceso equitativo a la educación para las niñas.

Weber argumenta que, en una burocracia, el poder se concentra en la cima de la estructura organizacional, lo que puede resultar en una desconexión entre los responsables de la toma de decisiones y aquellos que implementan las políticas a nivel local (Weber, 1978). En el caso de Honduras, esta centralización puede obstaculizar la rápida adaptación a las necesidades locales y reducir la eficiencia del sistema educativo. La concentración del poder también puede llevar a una falta de transparencia y rendición de cuentas, como ha sido observado en diversos estudios sobre gobernanza pública en países en desarrollo (CEDOH, 2016).

Además, la expansión del sistema educativo hondureño, que inicialmente fue visto como un logro significativo, ha resultado en un aumento del número de empleados administrativos sin una correspondiente modernización de los procesos de gestión (Casassus, 2002). Esta expansión ha incrementado la complejidad burocrática y ha exacerbado problemas de ineficiencia y corrupción, lo que impide una implementación efectiva de las disposiciones legales relacionadas con el acceso a la educación media para las niñas.

Las críticas a las burocracias centralizadas, como las formuladas por Casassus, subrayan la necesidad de descentralizar y delegar poder a niveles más bajos de la administración educativa, donde se tiene un mejor entendimiento de las realidades locales y

de las necesidades específicas de las niñas. La descentralización puede promover una mayor flexibilidad, transparencia y eficiencia en la gestión educativa, aspectos que son esenciales para superar las barreras actuales que enfrentan las niñas en Honduras para acceder a una educación de calidad.

La perspectiva de género es otra base teórica crucial, dado que las niñas enfrentan barreras específicas que dificultan su acceso a la educación media. Así, la igualdad de género y la no discriminación emergen como principios de derechos humanos y también como objetivos de desarrollo humano y sostenible. En 2008, la UNESCO designó la igualdad de género como una de sus dos prioridades globales, una medida pionera dentro del sistema de las Naciones Unidas (UNESCO, Del acceso al empoderamiento: estrategia de la UNESCO para la igualdad de género en y a través de la educación 2019-2025, 2019) .Específicamente, en 2015 y en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, estableció dentro de sus objetivos lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas (ODS 5), estableciendo vínculos claros con la educación inclusiva, equitativa y de calidad (ODS 4). Al respecto, las prácticas sexistas en la educación contribuyen a reproducir estereotipos y sesgos, reforzando patrones discriminatorios. En este marco, la educación no sexista se transforma tanto en una demanda social como en un medio para alcanzar la igualdad de género en nuestras sociedades.

De acuerdo con UNESCO, los sistemas educativos no están aislados, sino que se encuentran influenciados y moldeados por las estructuras sociales, culturales, económicas y políticas en las que se integran y a las que contribuyen, reflejando las pautas históricas y actuales de desigualdad y discriminación, con el riesgo de reproducirlas. Por ello, los

vínculos entre educación y género requieren ser potenciados, son claves para las políticas educativas y se proyectan en varias direcciones (UNESCO, 2020)

Se reconoce que la educación es transmisora de códigos de género, en tanto instancia socializadora que reproduce y produce jerarquías, roles, estereotipos que sostienen las construcciones y relaciones de género desiguales entre varones y mujeres. Los sistemas educativos “dependen de las sociedades en las que existen, al tiempo que las crean” (UNESCO, 2020) y en ello radica su potencial transformador y también su problemática. Un cambio en los sistemas educativos podría tener un impacto importante en la superación de las desigualdades de género, y en la erradicación de las violencias y discriminaciones contra las personas en razón del género. Reconocer esta doble faz resulta fundamental para enfrentar los desafíos de este siglo en América Latina, favoreciendo el logro de la igualdad de género y no discriminación por medio de la educación.

Finalmente, “Si bien es importante el nivel general de financiamiento educativo, contar con estrategias de asignación del financiamiento es, al menos, igual de importante. Mientras que la capacidad para ofrecer una educación de calidad para todos y atender las nuevas prioridades depende de la disponibilidad de un financiamiento adecuado para la educación, los mecanismos a través de los cuales se rige, se distribuye y se controla el financiamiento juegan un rol clave para garantizar que los recursos se dirijan hacia donde puedan tener la mayor incidencia posible” (OCDE O. p., 2017) .

Un trabajo realizado por la OCDE (OCDE O. p., 2018) encontró que, si bien un mayor presupuesto educativo no es garantía para obtener mejores resultados en los estudiantes, es necesario contar con un nivel mínimo de gasto para poder asegurar una provisión educativa de buena calidad.

La mayoría de los países destina recursos considerables para mejorar las oportunidades y los resultados educativos de los estudiantes en riesgo de bajo rendimiento. En la práctica, raramente los presupuestos se implementan exactamente como se aprobaron. Esto se puede producir por razones legítimas, tales como los ajustes a las políticas en respuesta a las dificultades emergentes. No obstante, la efectiva implementación y la ejecución de un presupuesto también pueden verse perjudicadas por la falta de capacidad, la mala administración o los gastos no autorizados.

g. Definiciones conceptuales

Para analizar las barreras que dificultan la aplicación jurídica de las disposiciones legales relacionadas con el acceso a la educación media de las niñas en Honduras, es esencial comprender estos conceptos en su totalidad. Las barreras pueden ser múltiples y variadas, desde la falta de recursos financieros y humanos hasta prácticas culturales que desvalorizan la educación de las niñas. La aplicación jurídica no solo depende de la existencia de leyes adecuadas, sino también de la capacidad del sistema educativo y las instituciones gubernamentales para implementarlas de manera efectiva. Entender estos conceptos es fundamental para identificar los desafíos específicos que enfrenta Honduras

- i. Barreras: son obstáculos o impedimentos que dificultan la implementación y efectividad de políticas o acciones. En el contexto de esta investigación, se refiere a cualquier factor estructural, institucional, cultural, socioeconómico o administrativo que impide la aplicación efectiva de las disposiciones legales relacionadas con el acceso a la educación media para las niñas en Honduras (UNESCO, 2010).

- ii. **Aplicación Jurídica:** La aplicación jurídica se refiere al proceso mediante el cual las disposiciones legales son puestas en práctica y ejecutadas en la realidad cotidiana. Este concepto implica no solo la promulgación de leyes, sino también su implementación efectiva, supervisión y cumplimiento por parte de las autoridades competentes (Kelsen, 2010).
- iii. **Disposiciones Legales:** son las normativas y regulaciones establecidas por el Estado para garantizar ciertos derechos y obligaciones (Morera). En esta investigación, se enfocan en las leyes y políticas educativas que aseguran el acceso a la educación media gratuita y de calidad para las niñas, tales como la Constitución de la República de Honduras, el Código de Niñez y Adolescencia, y la Ley Fundamental de Educación.
- iv. **Acceso a la Educación Media:** se refiere a la posibilidad de que los estudiantes, en particular las niñas, puedan ingresar, permanecer y completar el nivel de educación secundaria. Este acceso implica no solo la existencia de plazas en las escuelas, sino también la eliminación de barreras socioeconómicas, culturales y geográficas que puedan impedir la asistencia regular y el éxito académico de las niñas (CINDA, 2010).
- v. **Educación Media:** comprende las siguientes edades de referencia: Entre los quince (15) a los diecisiete (17) años, para el Bachillerato en Ciencias y Humanidades y entre los (15) a los dieciocho (18) años para el Bachillerato Técnico Profesional; su culminación da lugar al otorgamiento del título conforme a la modalidad, en el grado académico determinado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SE S. d., 2014).

- vi. Niñas: se refiere a las estudiantes de sexo femenino que se encuentran en la etapa de la adolescencia, específicamente en el rango de edad correspondiente a la educación media, es decir, entre los 15 y 17 años.
- vii. Equidad e inclusión. Es asegurar la igualdad de oportunidades de acceso a la educación sin discriminación alguna y atender las necesidades educativas especiales, diversidad cultural, lingüística, social e individual como elementos centrales en el desarrollo (CN, Decreto 262-2011, 2012).
- viii. Burocracia: es el conjunto de procedimientos y trámites administrativos que definen las reglas para administrar y gestionar un proceso determinado. Estos procesos pueden ser centralizados (se ejecutan en el seno de la organización) descentralizados (Si requieren la intervención de otros organismos), pueden establecer la división de responsabilidades dentro de la organización, establecer una jerarquía, así como la forma de relacionarse (INEAF, 2022).

h. Formulación de hipótesis

En el contexto de la educación en Honduras, especialmente en relación con la educación media de las niñas, es fundamental entender las barreras que dificultan la aplicación efectiva de las disposiciones legales diseñadas para garantizar el acceso equitativo a la educación.

A pesar de la existencia de marcos legales robustos, como la Constitución de la República de Honduras, el Código de Niñez y Adolescencia, y la Ley Fundamental de Educación, la falta de inclusión educativa sigue siendo alto. Esta paradoja entre la normativa existente y la realidad educativa sugiere la presencia de barreras que impiden el cumplimiento de los derechos educativos.

La formulación de hipótesis en esta investigación se centra en identificar y analizar estas barreras, considerando aspectos como la burocracia o la falta modelos financiamiento de políticas públicas, que puedan estar obstaculizando la implementación de políticas educativas.

I. Hipótesis general

La falta de equidad en el acceso a la educación media para las niñas en Honduras, radica principalmente en competencias legales en el Poder Ejecutivo.

II. Hipótesis específicas

- Hipótesis 1

La burocracia en las estructuras administrativas del sistema educativo hondureño constituye una barrera significativa que dificulta la aplicación efectiva de las disposiciones legales relacionadas con el acceso a la educación media para las niñas.

- Hipótesis 2

La falta de un modelo de financiamiento adecuado y sostenible para las políticas públicas educativas en Honduras impide la implementación eficiente de las disposiciones legales que garantizan el acceso equitativo a la educación media para las niñas.

III. Variables

Se identifican variables cruciales que afectan la implementación efectiva de las políticas educativas para la equidad de género en la educación

básica en Honduras. Estas variables se dividen en independientes, dependientes e intervinientes, cada una desempeñando un papel clave en el análisis del problema.

- Las variables independientes incluyen factores internos del Estado que influyen directamente en la ejecución de las políticas educativas. Primero, la burocracia interna del Estado se destaca como una barrera significativa. La complejidad de los procesos administrativos y la centralización de la toma de decisiones son aspectos que pueden dificultar la implementación de políticas educativas. En segundo lugar, los modelos de financiamiento de políticas públicas son otra variable crítica. La disponibilidad y asignación de recursos financieros, afecta directamente la capacidad del Estado para apoyar programas educativos dirigidos a la equidad de género.
- Las variables dependientes reflejan los resultados observables y medibles que esta investigación pretende analizar. El acceso a la educación media para las niñas es una de las principales variables dependientes. Esto incluye la tasa de cobertura de niñas en la educación media, la tasa de deserción escolar entre las niñas y su participación en programas educativos. Otra variable dependiente es la implementación de políticas educativas, que se mide en términos del grado de cumplimiento de las disposiciones legales, la efectividad de las políticas en promover la equidad y el impacto de estas políticas en la inclusión educativa de las niñas.

CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

El diseño metodológico es la guía detallada que orienta a los investigadores desde la identificación del problema hasta la interpretación final de los resultados.

Este diseño especifica cómo se recogerán los datos, para obtener información relevante que permita abordar las preguntas de investigación o probar las hipótesis planteadas. Se seleccionan las herramientas más adecuadas que garanticen que los datos recolectados sean pertinentes y suficientes para responder el objeto del estudio.

También establece cómo se analizarán esos datos para que los resultados sean válidos y aplicables, permitiendo que la investigación contribuya de manera significativa al conocimiento en el área del Derecho.

a. Diseño de la investigación

Para desarrollar esta investigación, se empleará una metodología con enfoque cualitativo, ya que se centra en la exploración profunda de fenómenos complejos y en la interpretación de los significados que los actores sociales atribuyen a sus experiencias. Este tipo de investigación es particularmente relevante en contextos como el de Honduras, donde se busca identificar y analizar las barreras que impiden la implementación efectiva de políticas educativas. Al utilizar este enfoque, se puede obtener una visión valiosa y detallada de cómo las barreras jurídicas y socioeconómicas afectan a las niñas en su acceso a la educación media, considerando las experiencias y percepciones de las autoridades educativas, y otros actores relevantes.

Además, el enfoque cualitativo permite la flexibilidad necesaria para adaptar la investigación en función de los hallazgos emergentes. Durante el proceso de recolección y

análisis de datos, este enfoque permite que los investigadores exploren nuevas áreas de interés que podrían no haber sido consideradas inicialmente. En el contexto de esta investigación, podría revelar factores subyacentes o invisibles que contribuyen a las dificultades en la implementación de políticas educativas.

El alcance descriptivo de la investigación está orientado a detallar y caracterizar con precisión los elementos que componen el problema de estudio. En este caso, se pretende describir las barreras que dificultan la implementación del marco jurídico vigentes que aseguran el acceso equitativo a la educación para las niñas. Este alcance descriptivo es fundamental para crear un marco de referencia claro y detallado, que posteriormente pueda servir de base para análisis más profundos o comparativos.

En cuanto al método deductivo, este permite partir de un marco teórico general y avanzar hacia conclusiones específicas en función de la observación de los datos recolectados. El uso del método deductivo en este estudio implica comenzar con teorías y normativas establecidas relacionadas con la educación, los derechos humanos y la equidad de género, y luego analizar cómo estos marcos se aplican en la realidad concreta de Honduras. Esto permitirá evaluar la coherencia entre las disposiciones legales y su implementación efectiva en el contexto educativo del país.

El uso del método deductivo también permite estructurar la investigación de manera sistemática, asegurando que las conclusiones obtenidas estén respaldadas por un razonamiento lógico y bien fundamentado. Al aplicar este enfoque, se buscará identificar las discrepancias entre las disposiciones legales y su implementación efectiva, y cómo estas discrepancias pueden estar contribuyendo a las barreras en el acceso a la educación media para las niñas.

El diseño documental será central en esta investigación, dado que se realizará un análisis exhaustivo de fuentes secundarias. Este tipo de diseño es adecuado cuando la investigación se basa en la revisión y análisis de documentos como leyes, decretos, informes gubernamentales, estudios previos, artículos académicos, y otros textos que proporcionen datos relevantes para el estudio. En este sentido, se emplearán fuentes documentales que abarquen tanto la legislación educativa hondureña, como informes de organizaciones internacionales que aborden temas de equidad de género, derechos humanos y educación en contextos similares.

Además, este enfoque permite corroborar y contrastar información de múltiples fuentes, lo que contribuye a la fiabilidad y validez de los hallazgos.

b. Población y muestra

La población de estudio de esta investigación abarca un amplio espectro de actores clave dentro del sistema educativo hondureño, todos ellos cruciales para comprender las barreras que enfrentan las niñas en el acceso a la educación media. En primer lugar, se consideran a los funcionarios de la SE, quienes tienen un papel central en la creación, implementación y supervisión de las políticas educativas del país.

Otro grupo importante dentro de la población de estudio son los miembros de organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil que trabajan en el ámbito educativo y de equidad de género en Honduras. Estas organizaciones juegan un rol esencial como observadores y críticos del sistema, ofreciendo una perspectiva externa que puede identificar fallas y áreas de mejora que quizás no son evidentes desde dentro del sistema burocrático. Estas entidades también actúan como defensores de los derechos de las niñas, aportando datos y testimonios que reflejan las experiencias de las comunidades afectadas por

las políticas educativas. Incluir a estos actores permite una comprensión más amplia y matizada de cómo las políticas educativas impactan en la vida de las niñas y de qué manera se podrían mejorar para cumplir con los objetivos de equidad y acceso universal.

Dado el enfoque cualitativo y la naturaleza descriptiva de esta investigación, la muestra seleccionada será no probabilística y de tipo intencional, lo que significa que se enfocará en seleccionar a individuos y documentos que puedan proporcionar la información más rica y relevante para los objetivos de la investigación. Este tipo de muestreo permite una selección deliberada de los participantes y materiales, basándose en su capacidad para ofrecer datos significativos y detallados que contribuyan al entendimiento profundo de la problemática estudiada.

En cuanto a los funcionarios de la Secretaría de Educación, la muestra incluirá a aquellos que están directamente involucrados en la formulación y ejecución de políticas relacionadas con la educación media. Esto podría incluir a directores o subdirectores, secretarios, técnicos en educación u otros, quienes poseen un conocimiento detallado sobre cómo se diseñan y se implementan las políticas educativas. La inclusión de estos individuos es crucial para obtener una visión interna de los desafíos legales que pueden estar obstaculizando la efectiva implementación de políticas educativas.

Asimismo, la muestra considerará a representantes de organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil que tengan una trayectoria reconocida en el ámbito educativo y de género. Estas organizaciones, debido a su experiencia en la monitorización de políticas públicas y en la defensa de los derechos de las niñas, pueden ofrecer una perspectiva crítica y bien informada sobre las barreras que enfrentan las niñas en Honduras. Entrevistas en profundidad con estos actores permitirán a la investigación acceder a datos cualitativos ricos

y a análisis que complementen la información proveniente de las instituciones gubernamentales.

c. Técnicas para la recolección de datos

Para esta investigación, la técnica de recolección de datos se centrará en el uso de entrevistas semiestructuradas y el análisis documental, herramientas cualitativas que permitirán captar información objetiva relacionada con los obstáculos de la implementación del marco jurídico educativo que garantizar el acceso al sistema educativo de las niñas en Honduras. La naturaleza flexible de las entrevistas semiestructuradas permitirá adaptar las preguntas en función de las respuestas de los entrevistados, facilitando así la exploración de temas emergentes durante el proceso (ver anexo 1, 2 y 3).

Adicionalmente, se aplicarán una encuesta a la ciudadanía en general para captar una perspectiva amplia y diversa sobre el acceso a la educación media para las niñas en Honduras. Este enfoque permite recoger opiniones y percepciones directas de la población sobre cómo se perciben y experimentan las barreras en la implementación de políticas educativas desde el punto de vista de los derechos y garantías legales. Involucrar a la ciudadanía es crucial para comprender cómo los aspectos legales y administrativos afectan a la equidad en la educación, y cómo estas barreras son vistas desde el punto de vista de aquellos que, directa o indirectamente, son impactados por las políticas del Estado (ver anexo 4).

A través de la encuesta, la cual se aplicará vía digital (formato Google Form), se espera obtener información valiosa sobre el nivel de conocimiento que tiene la población acerca de los derechos educativos de las niñas y cómo valoran la eficacia de las disposiciones legales vigentes. Se busca también evaluar la percepción pública sobre la transparencia y eficacia de las estructuras administrativas del Estado en la implementación de estas políticas.

Además, la encuesta servirá para identificar qué aspectos de la burocracia y financiamiento se perciben como obstáculos significativos para la equidad educativa.

El objetivo es reunir datos que complementen el análisis jurídico, proporcionando un panorama más completo que refleje no solo la perspectiva técnica y legal, sino también las percepciones y vivencias de la ciudadanía. Este enfoque permitirá ofrecer recomendaciones que no solo sean adecuadas desde el punto de vista jurídico, sino también socialmente relevantes y sostenibles, al tener en cuenta la voz de la sociedad en el proceso de evaluación y mejora de las políticas públicas educativas.

Por otro lado, el análisis documental complementará la información obtenida a través de las entrevistas y de las encuestas. Se recopilarán y revisarán exhaustivamente documentos oficiales como leyes, decretos, disposiciones presupuestarias, informes de organismos gubernamentales y no gubernamentales, así como estudios previos sobre el acceso a la educación media de las niñas en Honduras. También se examinarán documentos relacionados con los planes estratégicos de las instituciones involucradas, para determinar si existen discrepancias entre lo que está planeado y lo que se implementa efectivamente.

Asimismo, se incluirán fuentes secundarias, tales como investigaciones académicas, informes de organizaciones internacionales como UNESCO. El análisis de estas fuentes secundarias ayudará a identificar patrones comunes de exclusión educativa y de barreras burocráticas, aportando un mayor entendimiento de los factores estructurales que afectan la educación de las niñas en el país.

d. Técnicas para el procesamiento y análisis de los datos

Para procesar y analizar los datos obtenidos de las entrevistas, se llevará a cabo la sistematización de resultados, organizando los datos mediante matrices y cuadros sinópticos. Esta técnica permitirá resumir, visualizar y comparar la información de manera estructurada, identificando tendencias y patrones clave. La sistematización facilitará la elaboración de un informe claro y coherente, que refleje de manera precisa las barreras en la implementación de políticas educativas y ofrezca recomendaciones prácticas basadas en el análisis exhaustivo de los datos. Este enfoque asegurará que los resultados sean presentados de forma accesible y útil.

El procesamiento de los datos obtenidos a través de la encuesta digital, seguirá un enfoque sistemático y organizado para garantizar la integridad y relevancia de los resultados. Una vez que la recolección de respuestas haya finalizado, los datos serán exportados desde Google Forms a una hoja de cálculo, en formato Excel. Esta exportación permitirá una visualización clara y un manejo más flexible de la información, facilitando su posterior análisis. También se revisará la hoja de cálculo para identificar y manejar respuestas incompletas, duplicadas o inconsistentes.

Posteriormente se llevará a cabo un análisis estadístico descriptivo. Se calcularán frecuencias, porcentajes y promedios según corresponda. Este análisis proporcionará un resumen general de las tendencias y permitirá la identificación de patrones significativos en las respuestas de los encuestados. Paralelamente, se realizará un análisis de contenido para las respuestas cualitativas, lo que permitirá explorar en profundidad las percepciones y opiniones sobre las barreras legales y administrativas que afectan el acceso a la educación media para las niñas en Honduras.

Finalmente, los resultados del análisis estadístico y cualitativo serán interpretados en relación con las hipótesis planteadas en el estudio. Para facilitar la comprensión y comunicación de los hallazgos, se utilizarán gráficos, tablas y cuadros sinópticos que presenten visualmente las principales conclusiones del análisis.

e. Aspectos éticos

En este estudio, cuyo objetivo principal es identificar y analizar las barreras que impiden la aplicación efectiva de las disposiciones legales sobre el acceso a la educación media de las niñas en Honduras, la dimensión ética cobra una importancia particular debido a la sensibilidad del tema y la naturaleza de los datos recolectados.

Por lo que se han establecido una serie de principios que rectoran este proceso. El primer principio ético que guía esta investigación es el respeto por las personas. Este principio implica reconocer y honrar la autonomía de los participantes, asegurando que todas las personas involucradas en el estudio participen de manera voluntaria y consciente. Para cumplir con este principio, se garantiza que todos los participantes reciben información clara y detallada sobre el propósito del estudio, así como el uso de la información recopilada. Este proceso de consentimiento informado es crucial para proteger los derechos de los participantes, asegurando que su decisión de participar sea libre de cualquier tipo de coerción o presión.

El principio de justicia es igualmente importante en la ética de esta investigación. La justicia en la investigación se refiere a la equidad en la selección de los participantes. En este estudio, se garantiza que la selección de participantes es inclusiva y representativa de todos los grupos relevantes, sin discriminación de género, clase social, o posición institucional.

Finalmente, el principio de integridad científica implica llevar a cabo la investigación de manera honesta y transparente, desde la recolección de datos hasta el análisis y la presentación de los resultados. Se actuará de manera que se eviten cualquier tipo de manipulación o distorsión de los datos. La integridad también requiere dar crédito adecuado a todas las fuentes de información y respetar los derechos de autor.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

A lo largo de este capítulo, se exponen en detalle los resultados obtenidos, los cuales permiten contrastar las teorías previas con la realidad observada. Cada resultado es cuidadosamente analizado con el fin de asegurar su relevancia dentro del contexto investigativo y destacar los aspectos clave que contribuyen al logro de los objetivos generales y específicos del estudio.

En las secciones siguientes, se abordarán en profundidad los hallazgos más significativos, ofreciendo una interpretación crítica y fundamentada de los mismos, y abriendo espacio para futuras investigaciones o recomendaciones basadas en los datos aquí presentados.

a. Resultados y análisis de la encuesta

Para la presente investigación se diseñó una encuesta dirigida a los padres y madres de familia, con el fin de recopilar información relevante sobre las percepciones y experiencias relacionadas con el acceso de las niñas a la educación secundaria. Los padres y madres fueron seleccionados como población objetivo, dado su papel crucial en la toma de decisiones educativas y su conocimiento directo de las barreras y desafíos que enfrentan sus hijas para acceder a este nivel educativo.

La aplicación de la encuesta se realizó de manera azarosa, lo que significa que no se siguieron criterios predefinidos para la selección de los encuestados, con el objetivo de asegurar una muestra representativa y diversa. Este enfoque aleatorio permite obtener una visión más amplia y equitativa de la realidad que enfrentan las niñas en Honduras en cuanto al acceso a la educación media, y evita sesgos que puedan distorsionar los resultados.

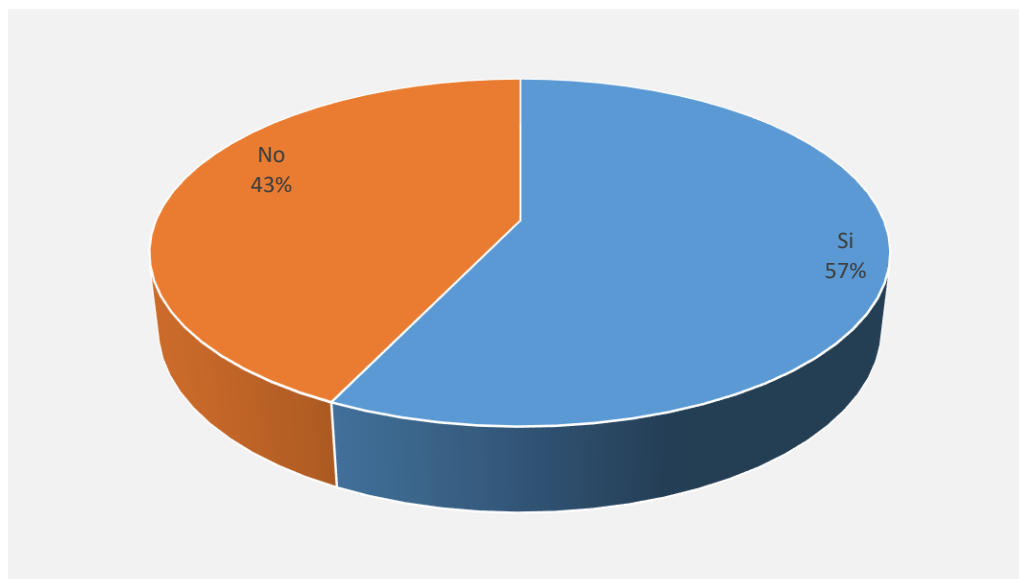
Para facilitar la recolección de datos, la encuesta fue implementada de manera digital utilizando la plataforma Google Forms, lo que permitió una mayor accesibilidad y flexibilidad para los participantes. Al utilizar esta herramienta digital, los padres y madres de familia pudieron responder a la encuesta desde cualquier dispositivo con acceso a internet, lo cual fue particularmente útil para alcanzar una muestra más amplia y de distintas regiones del país, incluidas aquellas con limitaciones geográficas.

Los datos generales obtenidos en la encuesta revelaron que la mayoría de los participantes tienen entre 36 y 45 años (44.6%), seguidos por el grupo de 26 a 35 años (14.3%). En cuanto al género, 66.1% de los encuestados fueron mujeres y 33.9% hombres, reflejando una mayor participación femenina, posiblemente debido a su rol activo en temas educativos.

La mayoría de los encuestados, 94.5%, residen en áreas urbanas, mientras que solo el 5.5% vive en zonas rurales. Esta diferencia destaca el mayor acceso a la tecnología en las zonas urbanas.

Uno de los temas centrales abordados en la encuesta fue la percepción de los padres y madres de familia sobre la equidad de oportunidades entre niñas y niños en Honduras para acceder a la educación media. Para ello, se plantearon las siguientes preguntas:

Gráfico 1: ¿Considera que las niñas en Honduras tienen las mismas oportunidades de acceder a la educación media que los niños?



Fuente: Elaboración propia en base a datos recolectados

Los resultados muestran una división significativa en las respuestas, lo que refleja la complejidad del tema. Un 57% de los encuestados respondió afirmativamente, indicando que, en su opinión, las niñas tienen las mismas oportunidades de acceso a la educación media que los niños. Este porcentaje mayoritario sugiere que muchos padres y madres perciben que, al menos en términos de acceso formal, las barreras para las niñas no son diferentes a las que enfrentan los niños.

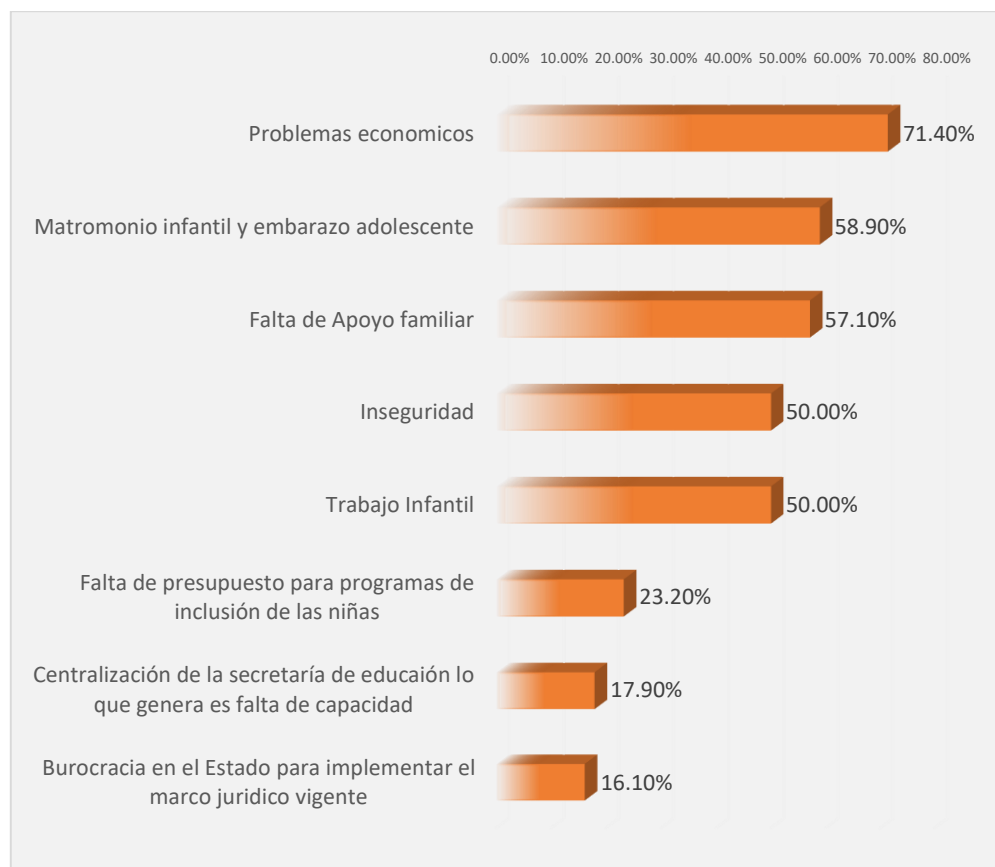
Este grupo de encuestados podría estar considerando los avances normativos y las políticas implementadas en Honduras para promover la equidad de género en la educación. En los últimos años, el país ha adoptado medidas que buscan garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, lo que podría influir en la

percepción de que niñas y niños tienen el mismo derecho de acceso a la educación secundaria.

Sin embargo, el 43% restante de los encuestados indicó que, en su opinión, las niñas no tienen las mismas oportunidades de acceder a la educación media que los niños. Es importante destacar que la diferencia entre las respuestas refleja una brecha en las percepciones sobre la equidad de género en la educación. Mientras una mayoría cree que se han alcanzado avances en la igualdad de oportunidades, una proporción significativa de padres y madres sigue identificando desigualdades persistentes. Esta disparidad en las opiniones indica la necesidad de continuar explorando las causas subyacentes de las desigualdades en el acceso a la educación media, así como de implementar políticas que reduzcan efectivamente las barreras para las niñas.

Uno de los aspectos más importantes de esta investigación fue identificar las principales barreras que, según los padres y madres de familia, limitan el acceso de las niñas a la educación media en Honduras. Para ello, se incluyó una pregunta que permitía seleccionar más de una opción, dada la naturaleza multidimensional de los factores que afectan la equidad educativa. Los resultados reflejan una amplia gama de obstáculos que, en conjunto, subrayan las profundas desigualdades a las que se enfrentan las niñas en su camino hacia la educación secundaria.

Gráfico 2: En su opinión, ¿Cuáles son las principales barreras que enfrentan las niñas para acceder a la educación media? (Puede seleccionar más de una opción)



Fuente: Elaboración propia en base a datos recolectados

La barrera más señalada por los encuestados fue la situación económica de las familias, con un 71.4% de las respuestas. Esto pone de manifiesto que la pobreza sigue siendo el mayor impedimento para que las niñas puedan acceder y permanecer en la educación media. Esta barrera refleja un incumplimiento de la obligación del Estado de garantizar el acceso equitativo a la educación, ya que no se están proporcionando suficientes apoyos económicos, como becas o subsidios, que mitiguen el impacto de la pobreza. Aunque la Constitución de Honduras y la Ley Fundamental de Educación establecen el derecho a la educación, sin medidas

efectivas que eliminen los obstáculos económicos, este derecho no se materializa para las niñas en situación de vulnerabilidad.

El segundo obstáculo más mencionado fue el matrimonio infantil y el embarazo adolescente, que obtuvo un 58.9% de las respuestas. Este factor es preocupante, ya que las niñas que se casan o quedan embarazadas a edades tempranas enfrentan una presión social y familiar que las excluye del sistema educativo. Tanto el matrimonio infantil como el embarazo adolescente perpetúan un ciclo de pobreza y exclusión social que limita las oportunidades de desarrollo personal y profesional de las niñas. Aunque existen leyes en Honduras que prohíben el matrimonio infantil y protegen a las menores, la prevalencia de estas prácticas demuestra que la legislación no se está implementando adecuadamente. El Estado no ha logrado crear un entorno seguro en el que las niñas puedan continuar su educación sin ser afectadas por estas problemáticas, lo que constituye una omisión en su responsabilidad de proteger el derecho a la educación.

La falta de apoyo familiar fue señalada por un 57.1% de los encuestados como una barrera importante. Este resultado sugiere que, en muchos casos, las niñas no cuentan con el respaldo emocional o motivacional necesario dentro de sus propios hogares para continuar con sus estudios. Esto puede estar relacionado con una visión tradicional que subvalora la educación de las niñas, asignándoles un rol doméstico en lugar de fomentar su desarrollo académico.

La inseguridad y el trabajo infantil fueron mencionados cada uno por el 50% de los participantes. La inseguridad en Honduras, que incluye violencia de género, pandillas, y altos niveles de criminalidad, afecta directamente la asistencia escolar de

las niñas. Muchas veces, las familias no permiten que las niñas se desplacen largas distancias o que asistan a escuelas en zonas consideradas peligrosas. Por otro lado, el trabajo infantil es un problema que afecta de manera desproporcionada a las niñas, quienes a menudo son obligadas a trabajar en tareas domésticas o actividades económicas para contribuir al sustento de sus familias.

La falta de presupuesto para programas de apoyo a la inclusión de las niñas fue identificada por el 23.2% de los encuestados. Este resultado destaca la percepción de que las políticas públicas orientadas a garantizar la equidad educativa para las niñas no cuentan con los recursos necesarios para ser implementadas de manera efectiva. La falta de financiamiento afecta la creación y sostenibilidad de programas de becas, transporte escolar, campañas de concienciación y otros mecanismos que podrían facilitar el acceso de las niñas a la educación secundaria.

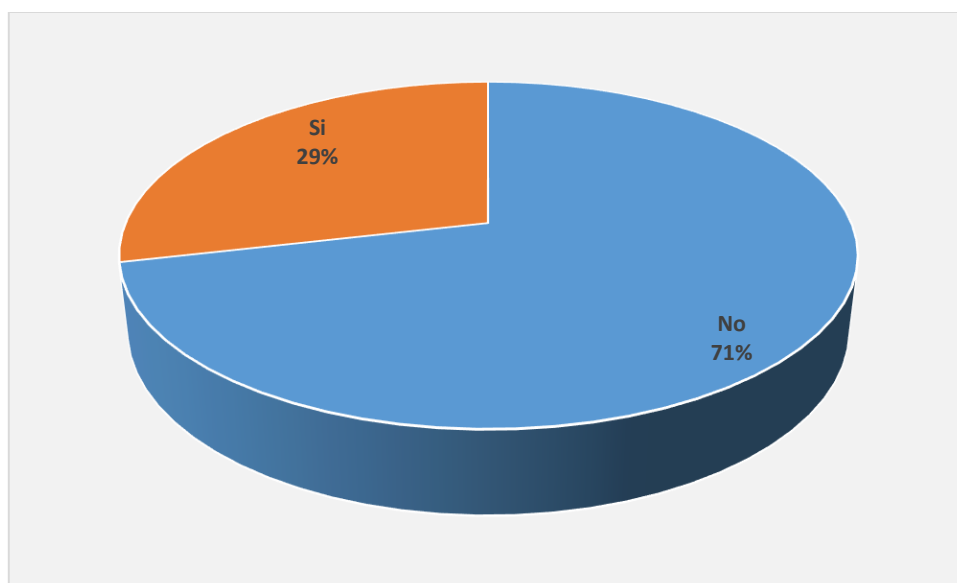
El 17.9% de los encuestados señaló la centralización de la SE como una barrera significativa, argumentando que esta centralización genera una falta de capacidad de respuesta adecuada a las necesidades locales. Este dato refleja una crítica hacia la estructura organizativa y de gestión del sistema educativo hondureño, donde las decisiones y recursos están concentrados en la capital o en niveles superiores, dificultando la implementación de soluciones a nivel regional o local. Esto impacta negativamente en áreas rurales o más remotas, donde las niñas enfrentan desafíos particulares y requieren políticas adaptadas a su contexto.

Finalmente, el 16.1% de los encuestados señaló la burocracia del Estado como una barrera para la implementación efectiva de políticas destinadas a mejorar la equidad en la educación. Este grupo de encuestados considera que los procesos

burocráticos retrasan o complican la aplicación de políticas y programas que podrían beneficiar a las niñas. Los procesos administrativos engorrosos, como la asignación de recursos, procesos de licitación, concurso docente y la creación de programas de apoyo, limitan la ejecución oportuna de iniciativas que podrían reducir las barreras.

Posteriormente, se le consultó a los encuestados sobre si o no ¿Ha escuchado hablar sobre leyes o programas específicos que busquen mejorar el acceso de las niñas a la educación media? Los encuestados indicaron:

Gráfico 3: ¿Ha escuchado hablar sobre leyes o programas específicos que busquen mejorar el acceso de las niñas a la educación media?



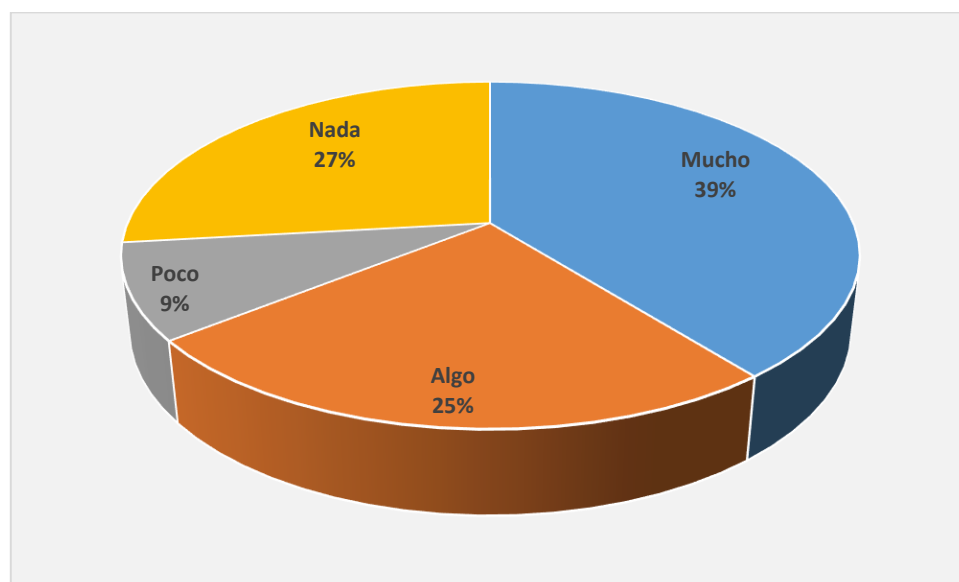
Fuente: Elaboración propia en base a datos recolectados

El 71% de los encuestados respondió que no y solo el 29% que sí, lo que refleja una falta de conocimiento y difusión de las políticas públicas dirigidas a promover la equidad en la educación. Esta mayoría que no está informada sobre programas o leyes existentes sugiere que, aunque el Estado pueda estar implementando iniciativas para mejorar el acceso de las niñas a la educación media,

dichos esfuerzos no están llegando a la población de manera efectiva. La falta de difusión impide que las familias y las niñas accedan a los beneficios de estos programas, limitando su impacto real.

Además, se procedió a consultar de manera separada la percepción de los encuestados sobre las barreras que se establecieron como hipótesis en este estudio. Estas barreras incluyen, por un lado, la burocracia en el Estado para implementar el marco jurídico vigente, y por otro, la falta de un modelo de financiamiento adecuado y sostenible para las políticas públicas educativas en Honduras. Ambas barreras se analizaron en función de su impacto en la implementación eficiente de las disposiciones legales que garantizan el acceso equitativo a la educación media para las niñas.

Gráfico 4: En su opinión, ¿la burocracia dentro del sistema educativo hondureño dificulta que las niñas accedan a la educación media?



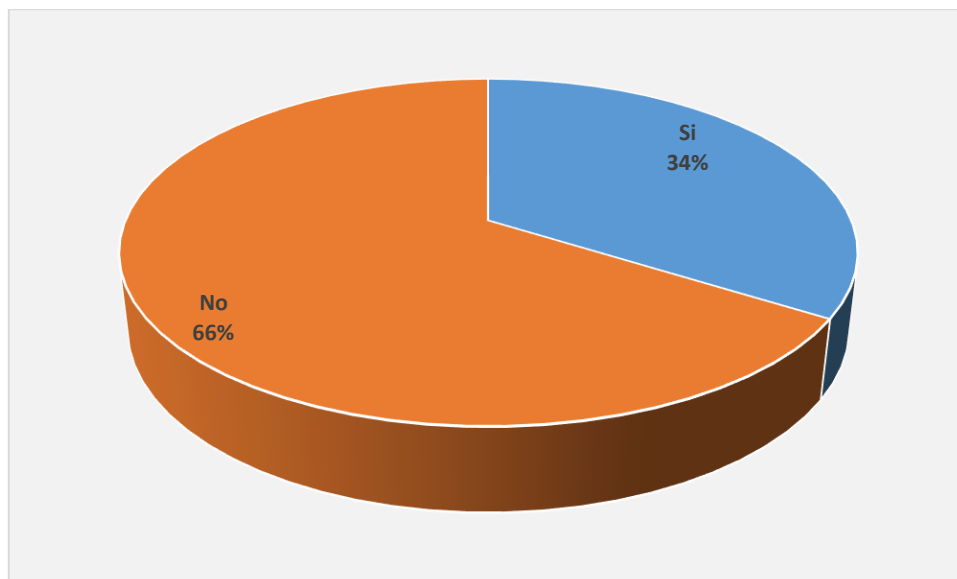
Fuente: Elaboración propia en base a datos recolectados

El gráfico anterior revela que una parte significativa de los encuestados percibe a la burocracia como un obstáculo importante para el acceso de las niñas a la educación. El 39% considera que la burocracia dificulta mucho el acceso, mientras que el 25% opina que la afecta algo. Estos datos muestran que más de la mitad de los encuestados reconoce la burocracia como una barrera relevante en el sistema educativo.

Por otro lado, el 9% cree que la burocracia tiene un impacto poco significativo, y un 27% opina que la burocracia no afecta en nada el acceso de las niñas a la educación. Estos resultados sugieren una percepción mixta, donde un segmento importante de la población identifica la burocracia como un factor que ralentiza o dificulta la implementación de políticas educativas que promuevan la equidad de género, mientras que otro grupo la considera un obstáculo menos relevante.

En el caso de la percepción sobre la cantidad que el Estado asigna recursos financieros para el acceso de las niñas a la educación media, los resultados revelan una clara percepción crítica respecto al financiamiento destinado a la educación. Con un 66% de los encuestados respondiendo que no, se evidencia una amplia insatisfacción con la asignación de recursos financieros por parte del Estado. Este porcentaje significativo sugiere que muchos consideran que los fondos destinados a la educación de las niñas son insuficientes o mal gestionados, lo que puede contribuir a las barreras existentes para el acceso equitativo a la educación media.

Gráfico 5: ¿Considera que la asignación de recursos financieros por parte del Estado es adecuada para apoyar la educación de las niñas en Honduras?



Fuente: Elaboración propia en base a datos recolectados

El dato del 66% de los encuestados que considera inadecuada la asignación de recursos financieros por parte del Estado para apoyar la educación de las niñas en Honduras está en consonancia con los hallazgos del estudio del FOSDEH titulado "Presupuesto General de la República 2024" (FOSDEH, 2024). Este informe revela una significativa reducción en la asignación presupuestaria a la educación, que pasó del 32% del presupuesto total de la Administración Central en 2010 a solo 16.2% en 2024 (ver tabla # 1). Esta disminución en el financiamiento refleja una disminución notable en el compromiso del Estado con la educación, lo que puede explicar la percepción crítica de los encuestados sobre la insuficiencia de los recursos destinados a apoyar la educación de las niñas.

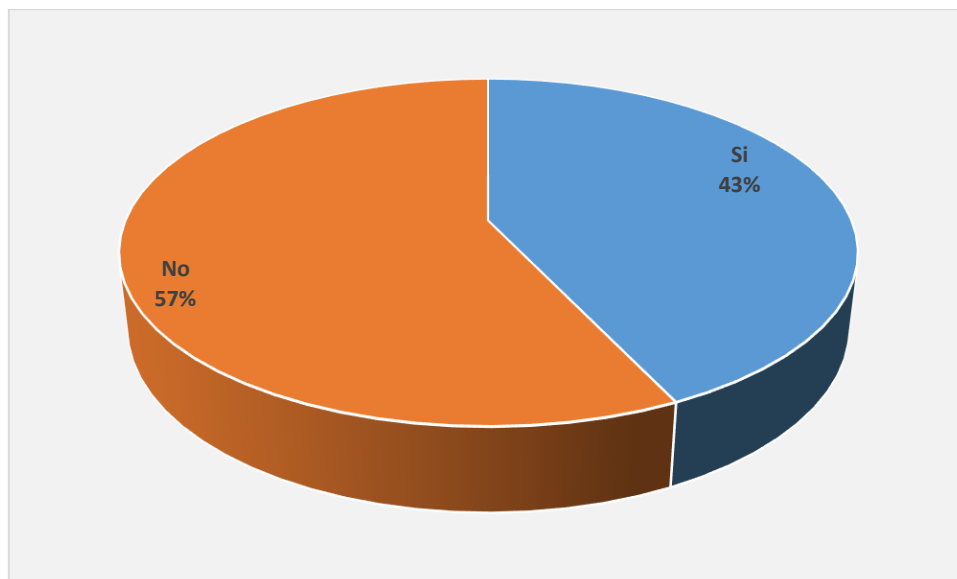
Tabla 1: Asignación del presupuesto a la SE en relación al presupuesto aprobado para la Administración Central

Año	Presupuesto Aprobado de la Administración Central	Secretaría de Educación
2010	68,230.56	32.3%
2011	75,675.27	28.7%
2012	79,558.75	29.2%
2013	89,544.42	24.2%
2014	104,624.68	22.0%
2015	105,011.37	21.4%
2016	123,275.62	20.0%
2017	128,275.62	19.9%
2018	140,750.55	19.8%
2019	152,356.83	19.6%
2020	155,483.18	19.2%
2021	162,435.69	19.8%
2022	213,227.70	16.7%
2023	234,540.86	16.2%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2024)

Por otra parte, se procedió a consultar a los padres y madres de familia sobre su percepción respecto a diversos aspectos jurídicos relacionados con la educación de las niñas. En particular, se indagó sobre su opinión acerca de la adecuada protección del derecho a la educación que la legislación vigente garantiza para las niñas, el nivel de conocimiento de los funcionarios públicos encargado de la aplicación del marco jurídico educativo, y la eficacia de la supervisión legal y judicial destinada a asegurar que las disposiciones legales se implementen de manera efectiva. A continuación, se presentan los resultados:

Gráfico 6: ¿Cree que la legislación hondureña actual protege adecuadamente el derecho de las niñas para acceder a la educación media?



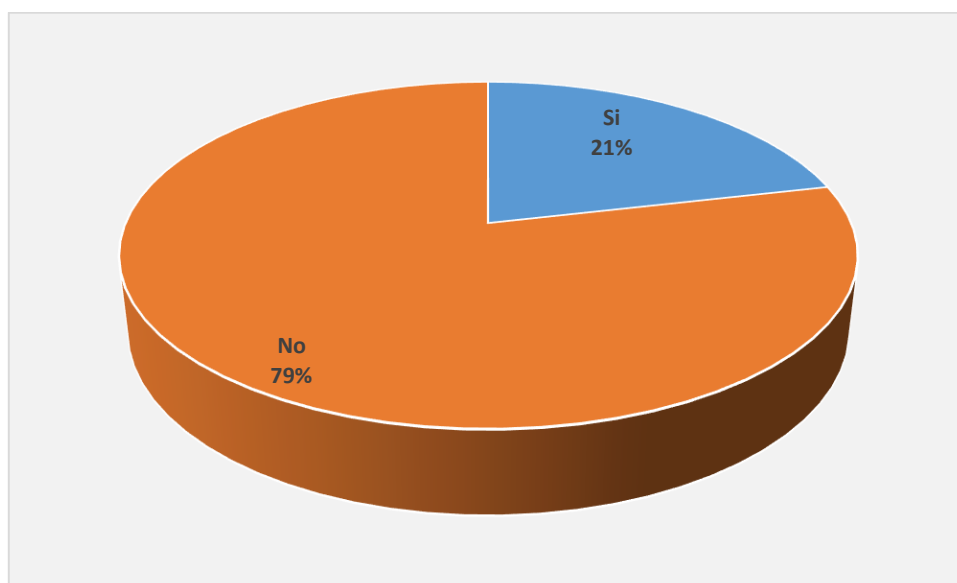
Fuente: Elaboración propia en base a datos recolectados

Tiene sentido que el 57.1% de los encuestados perciba que la legislación hondureña actual no protege adecuadamente el derecho de las niñas a acceder a la educación media, dado que, en este mismo estudio, la mayoría (71.4%) indicó no haber escuchado hablar sobre leyes o programas específicos destinados a mejorar este acceso. Esta falta de conocimiento sobre las iniciativas legales y los programas de apoyo puede contribuir significativamente a la percepción de que la protección jurídica es insuficiente.

Así mismo, un 78.6% de los encuestados respondieron que las leyes relacionadas con la educación y la equidad de género no son adecuadamente conocidas ni aplicadas por las autoridades educativas en su comunidad. Este alto porcentaje sugiere una percepción generalizada de que, aunque existen leyes que buscan promover la equidad de género y garantizar el acceso a la educación, las

autoridades educativas locales pueden no estar suficientemente informadas o capacitadas sobre estas normativas o no aplicarlas de manera efectiva en la práctica.

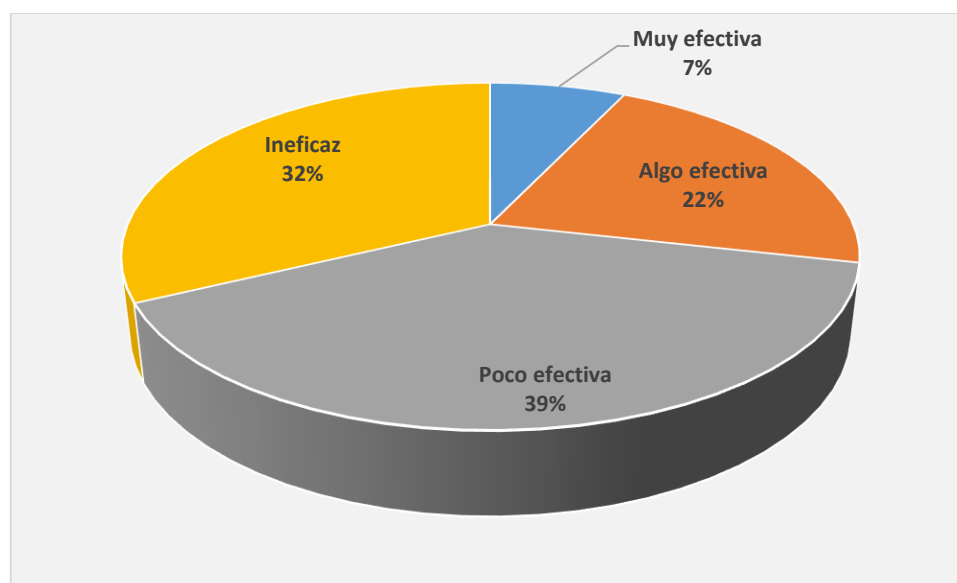
Gráfico 7: ¿Considera que las leyes relacionadas con la educación y la equidad de género son conocidas y aplicadas adecuadamente por las autoridades educativas en su comunidad?



Fuente: Elaboración propia en base a datos recolectados

La siguiente grafica muestra una percepción negativa sobre la efectividad de la supervisión legal y jurídica de la implementación de las leyes y políticas educativas, una mayoría percibe la supervisión como poco efectiva (39.3%) o ineficaz (32.1%).

Gráfico 8: ¿Qué tan efectiva cree que es la supervisión legal y judicial para garantizar que las políticas educativas relacionadas con la equidad de género se implementen correctamente?



Fuente: Elaboración propia en base a datos recolectados

Estos datos sugieren que existe una preocupación sobre la capacidad de los mecanismos de supervisión legal y judicial para garantizar una implementación adecuada de las políticas educativas relacionadas con la equidad de género. La percepción de ineficacia puede indicar problemas en la capacidad de las instituciones responsables de la supervisión para realizar un seguimiento efectivo, tomar medidas correctivas y aplicación de sanciones ya estipuladas en caso de incumplimientos.

b. Resultados y análisis de las entrevistas

A continuación, se presentan los datos recopilados a partir de las entrevistas semiestructuradas con funcionarios de la SE y con personal de organizaciones veedoras de los Derechos Humanos. Estas organizaciones son la Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos (COIPRODEN) y el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos

(CIPRODEH). Las entrevistas permitieron obtener perspectivas detalladas sobre la implementación de políticas educativas y la efectividad de los mecanismos de supervisión en relación con el derecho a la educación. La información recabada a través de estas entrevistas proporcionó un entendimiento más profundo sobre los desafíos y las áreas de mejora en la garantía del acceso equitativo a la educación para las niñas en Honduras.

I. Entrevista con funcionarios de la SE

En la entrevista participó el Lic. Luis Rodríguez (Subdirector General de Educación Media) acompañado de dos asistentes técnicos (Lic. Sara Jiménez y Lic. Celea López) quienes también son docentes con más de 15 años de experiencia dentro de la SE.

La Subdirección General de Educación Media (SDGEM) dentro de la SE tiene la responsabilidad de la implementación, supervisión y actualización de políticas en el nivel de educación media, con especial atención a la equidad de género y la inclusión. Su principal trabajo es asegurar que las normativas legales relacionadas con la educación media se implementen de manera efectiva en los centros educativos.

La SDGEM también se encarga de supervisar el avance de la matrícula y garantizar que todos los estudiantes, incluidos aquellos de grupos vulnerables como niñas y adolescentes, tengan acceso a una educación de calidad. Además, promueve y facilita la actualización curricular, un proceso que no solo moderniza los contenidos educativos, sino que también aborda las desigualdades de género al fomentar la participación equitativa de estudiantes, independientemente de su sexo, en áreas académicas tradicionalmente dominadas por hombres.

A través de la reforma curricular realizada por la SDGEM, se ha logrado que las niñas puedan participar en carreras como mecánica o electrónica, espacios anteriormente dominados por hombres. Además, se promueve que los currículos incluyan una visión más inclusiva que no segregue a los estudiantes por género.

Al consultar sobre la valoración de la efectividad del marco jurídico actual y las principales barreras que enfrenta la SE en la implementación de estas, la SDGEM indicó que, el marco jurídico actual de Honduras contempla adecuadamente disposiciones que promueven la equidad en el acceso a la educación media para las niñas. Las leyes establecen programas y políticas que buscan eliminar las barreras que enfrentan las niñas para permanecer en el sistema educativo, como las becas y la obligatoriedad de la educación básica hasta noveno grado. Sin embargo, a pesar de que estas disposiciones son claras y están bien definidas, su efectividad está limitada por diversos factores que dificultan su implementación.

Uno de los principales problemas que enfrenta el Estado en la implementación de estas disposiciones es la falta de recursos financieros suficientes. La SDGEM señala que el financiamiento y la asignación de fondos dentro de la SE presentan importantes desafíos, especialmente en términos de garantizar una gestión eficaz que permita cumplir con los objetivos educativos, incluyendo la equidad de género.

Uno de los puntos críticos es que el 80% del presupuesto de la SE es utilizado para cubrir salarios, debido al gran número de empleados que tiene el sistema educativo, en particular docentes. Este hecho deja solo un 20% del presupuesto disponible para otros gastos esenciales, como la infraestructura escolar, el equipamiento de aulas y la implementación de programas destinados a mejorar la

calidad de la educación, lo cual es insuficiente para cubrir todas las necesidades del sistema.

Un ejemplo específico es la falta de recursos para la reparación y construcción de centros educativos. A pesar de que se han rehabilitado o construido algunos centros, alrededor de 8,000 escuelas todavía requieren una intervención urgente, ya sea en su sistema eléctrico, techos o drenaje. Esto afecta la calidad educativa y limita la posibilidad de crear espacios seguros e inclusivos para niñas y otros grupos vulnerables.

Además, la burocracia dentro de la SE y la descentralización del sistema educativo crean dificultades en la implementación de políticas a nivel local. Los procesos administrativos entre los niveles central, departamental y municipal son lentos, y en ocasiones los recursos no llegan a tiempo o no se distribuyen de manera eficiente. Este problema se agrava con los frecuentes cambios de personal en los niveles departamental y municipal, lo que requiere repetidas capacitaciones e inducciones, y retrasa la continuidad de las iniciativas educativas.

Además, expusieron que a menudo, las decisiones y políticas diseñadas en el nivel central tardan en llegar a las autoridades locales y a los centros educativos. Además, la centralización implica que las autoridades departamentales y municipales tienen poco margen de maniobra para adaptar las políticas a sus contextos específicos, lo que afecta su capacidad para abordar eficazmente los problemas de equidad de género a nivel local.

Por ejemplo, las iniciativas destinadas a mejorar la inclusión de niñas en carreras técnicas o a proporcionar instalaciones adecuadas, como baños exclusivos para niñas, se ven obstaculizadas por la burocracia y los retrasos en la distribución de recursos desde el nivel central. La falta de agilidad en la toma de decisiones y la implementación de políticas perjudica el acceso equitativo de las niñas a la educación media, especialmente en áreas rurales o marginalizadas.

También mencionaron que existen mecanismos jurídicos que pueden facilitar la descentralización en la implementación del marco jurídico vigente, pero su efectividad es limitada. Uno de estos mecanismos es el trabajo a través de las direcciones departamentales y municipales, que están encargadas de implementar las políticas educativas y de asegurar que lleguen a los centros educativos. Sin embargo, en la práctica, estos mecanismos no siempre funcionan de manera eficiente.

Además, la existencia de las redes educativas es un intento de descentralizar parte de la gestión educativa y fomentar la participación de la comunidad. Sin embargo, estos mecanismos aún no tienen un marco legal suficientemente robusto ni los recursos necesarios para desempeñar plenamente su función.

El equipo de la SDGEM mencionó otros ejemplos específicos en los que la burocracia ha impedido o retrasado la implementación de políticas educativas clave. Uno de los casos más destacados es el proceso de coordinación entre la SE y otras instituciones para organizar jornadas o actividades relacionadas con la actualización curricular. En algunas ocasiones, aunque los recursos externos, como la alimentación o los locales, ya están disponibles gracias a la colaboración con organismos externos,

los trámites internos de la SE, como la asignación de viáticos o transporte para los técnicos, no se completan a tiempo, lo que retrasa las actividades programadas.

Otro ejemplo se refiere al tiempo que toma aprobar y formalizar algunos acuerdos administrativos. Por ejemplo, al enviar documentos a la Dirección de Currículo, luego a la Secretaría General, estos deben pasar por varios niveles de revisión. En ocasiones, errores mínimos, como una coma mal colocada, provocan que el documento sea devuelto y el proceso administrativo se reinicie, generando retrasos considerables en la implementación de las políticas.

La falta de coordinación interinstitucional también es una dificultad que enfrenta el Estado. Programas clave, como las becas moradas, están gestionados por otras entidades como la Secretaría de Desarrollo Social, lo que complica su implementación en el ámbito educativo. Esta falta de alineación entre las instituciones dilata la aplicación de medidas que podrían facilitar el acceso a la educación para las niñas.

Mencionan el caso de una carrera técnica específica, el Bachillerato Técnico Profesional en Enfermería, que fue creado hace más de siete años. A pesar de haber sido establecido formalmente, aún no se ha logrado un acuerdo con la Secretaría de Salud para asegurar la inserción laboral de los graduados en el sistema de salud público. Este retraso se debe, en parte, a la falta de coordinación y a las largas negociaciones entre ambas secretarías, lo que ha afectado las oportunidades laborales para los jóvenes que se gradúan de esa carrera.

Otro desafío significativo es la persistencia de barreras culturales y sociales que limitan el acceso de las niñas a la educación media. A pesar de los esfuerzos para promover la equidad de género, los estereotipos de género y problemas como el embarazo adolescente, la violencia de género y la trata de personas siguen siendo obstáculos importantes. Estas situaciones, aunque fuera del control directo de la SE, afectan la efectividad de las políticas de equidad.

II. Entrevista con personal de CIPRODEH

En la entrevista participó el Abg. Javier Acevedo, Director Ejecutivo del Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH), desde 1992 ha sido una organización con reconocimiento internacional en la promoción y defensa de los derechos humanos y las ideas y valores democráticos.

CIPRODEH desempeña un rol fundamental en la defensa de los derechos humanos en Honduras, particularmente en lo que respecta al derecho a la educación. La organización se enfoca en promover que el Estado brinde las facilidades necesarias para que todos los niños y niñas, así como jóvenes, puedan integrarse al sistema educativo. Además, brinda acompañamiento a las víctimas cuando este derecho es vulnerado, exigiendo al Estado que cumpla con sus obligaciones. Esta labor se ha enfocado especialmente en poblaciones vulnerables como los pueblos indígenas y personas con discapacidad, quienes suelen enfrentarse a mayores obstáculos en el acceso a la educación.

En cuanto a la promoción y protección del derecho a la educación de las niñas, CIPRODEH ha procurado incluir tanto a niños como a niñas de manera equitativa en sus actividades formativas. Aunque la organización reconoce que ha tenido menos

experiencias directas facilitando el acceso a la educación específicamente para las niñas de educación media, está trabajando en programas que promuevan su participación, en particular en el nivel de educación secundaria. Sin embargo, persisten desafíos, especialmente relacionados con la cultura machista, que en muchos casos lleva a las familias a priorizar la educación de los varones sobre las niñas, bajo el argumento de que las niñas eventualmente dejarán el hogar. A pesar de esto, CIPRODEH ha observado ciertos avances en los últimos años, con un aumento en la tasa de niñas que acceden a la educación, incluso superando a los varones en algunos casos.

Respecto a la vigilancia y promoción del cumplimiento de las normativas legales que garantizan la equidad en el acceso a la educación media para las niñas, CIPRODEH señala que, si bien existe un marco jurídico adecuado, su implementación presenta deficiencias. Las barreras no son solo formales, sino también culturales y familiares, lo que limita el acceso de las niñas a la educación. En muchas regiones del país, el machismo sigue siendo una influencia fuerte, y esto afecta las decisiones familiares sobre la educación de las niñas. Además, la falta de sanciones para los padres que no cumplen con su obligación de enviar a sus hijos a la escuela refuerza esta problemática. CIPRODEH subraya la necesidad de fortalecer los mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad para garantizar que los funcionarios públicos cumplan con su deber de proteger el derecho a la educación de las niñas.

En relación a su percepción en cuanto a la capacidad de las instituciones del Estado como la SE de garantizar el acceso equitativo a la educación media para las niñas, es sólido en términos de la existencia de leyes y regulaciones. Sin embargo, la

implementación de estas leyes es insuficiente. Aunque el país cuenta con normativas como la Ley de Equidad de Género, el Código de la Niñez y Adolescencia, y otros instrumentos internacionales que ratifican el derecho a la educación de las niñas, persisten problemas en su ejecución. CIPRODEH señala que no es la ausencia de leyes lo que limita el acceso, sino la falta de voluntad política y el incumplimiento de las responsabilidades por parte de los funcionarios encargados de hacerlas cumplir.

Desde la perspectiva de CIPRODEH, las principales barreras legales es la falta de aplicación de sanciones para los padres que no cumplen con la obligación de enviar a sus hijos a la escuela, esto contribuye a perpetuar la violación al derecho al acceso a la educación de las niñas.

El CIPRODEH al igual que los funcionarios de la SE, destacan que la estructura centralizada del Estado no es percibida como la causa principal de la falta de implementación efectiva de las políticas educativas, ya que la SE tiene presencia a nivel local y municipal. Sin embargo, aunque existe una estructura descentralizada que incluye las redes educativas y autoridades locales, la ineficiencia en la implementación de políticas educativas no se debe tanto a la centralización del poder, sino a la falta de voluntad política y compromiso de los funcionarios encargados. La aplicación de las políticas educativas enfrenta obstáculos debido a la falta de coordinación y seguimiento adecuado en los niveles locales, lo que impacta negativamente la ejecución de programas y planes dirigidos a mejorar la cobertura y calidad educativa, especialmente en el caso de las niñas.

En relación a la variable de financiamiento de políticas educativas, menciona el CIPRODEH que el modelo de financiamiento actual es uno de los principales

obstáculos para la implementación efectiva de políticas públicas que buscan garantizar el acceso equitativo a la educación media para las niñas. Se señala que el sistema educativo necesita no solo más recursos financieros, sino una asignación de presupuesto de mayor calidad y mejor enfocada.

Los fondos destinados a la educación no llegan a cubrir las necesidades específicas de las niñas, que pueden incluir no solo el acceso a la educación en términos de matrícula y recursos básicos, sino también apoyos adicionales que atiendan sus necesidades particulares derivadas de su condición de género, como becas, seguridad en el transporte y medidas para prevenir la violencia de género en las escuelas. La falta de un financiamiento adecuado limita la capacidad del sistema educativo para crear entornos inclusivos y seguros, lo que impacta negativamente en la retención y el desempeño académico de las niñas.

Finalmente, indicó que falta capacitación de los funcionarios y educadores en temas de equidad de género limita la efectividad de las políticas. En la práctica, muchas de las disposiciones legales quedan en papel, sin una verdadera traducción en acciones concretas que beneficien a las niñas. Por lo tanto, el cumplimiento de estas políticas se percibe como insuficiente y desconectado de la realidad, perpetuando las desigualdades y los desafíos que enfrentan las niñas en el acceso a la educación media.

III. Entrevista con personal de COIPRODEN

La organización COIPRODEN juega un papel activo en la defensa de los derechos humanos, con un enfoque significativo en los derechos de los niños, incluido el derecho a la educación. Aunque su trabajo no se centra exclusivamente en el sector educativo, COIPRODEN ha liderado proyectos de incidencia política para garantizar

la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Han participado en la creación y validación de reglamentos educativos, como los gobiernos estudiantiles, y en la remodelación de centros educativos en zonas rurales vulnerables. Su enfoque destaca la importancia del sistema educativo como espacio protector, lo cual refuerzan mediante procesos formativos dirigidos a educadores y estudiantes en temas de derechos humanos y participación infantil.

COIPRODEN ha desarrollado una amplia experiencia en la promoción del derecho a la educación de las niñas, enfrentando los desafíos relacionados con la equidad de género. En su labor de incidencia política, han impulsado acciones estratégicas para visibilizar la importancia de la participación equitativa de las niñas en el sistema educativo. Sin embargo, continúan observando barreras significativas, como la falta de representación femenina en los gobiernos estudiantiles, que tienden a ser dominados por hombres. COIPRODEN también ha identificado la necesidad de una política más efectiva que aborde estas desigualdades, y ha abogado por el fortalecimiento de la participación de las niñas en todos los niveles educativos.

El trabajo de COIPRODEN está estrechamente relacionado con la vigilancia y promoción del cumplimiento de las leyes que garantizan la equidad en el acceso a la educación. A través de su participación en redes de sociedad civil como el Comité Coordinador de Redes Educativas (COMCORDE), la organización ha sido un actor clave en la elaboración y revisión de políticas nacionales de derechos de la niñez, las cuales incluyen el enfoque de género. COIPRODEN también se ha mostrado crítico de la falta de operativización efectiva de estas leyes, señalando la burocracia y la

dispersión de esfuerzos como principales obstáculos para garantizar la equidad en la educación de las niñas.

Por otra parte, COIPRODEN considera que el marco jurídico actual en Honduras tiene una base sólida para garantizar el acceso equitativo a la educación media para las niñas, pero enfrenta serias limitaciones en su implementación efectiva. Aunque existen políticas y leyes que buscan proteger el derecho a la educación y promueven la equidad de género, como la política nacional de derechos de la niñez, estas normativas no siempre se operativizan adecuadamente. Un ejemplo de ello es la dispersión de los esfuerzos institucionales, con más de 100 programas dedicados a la niñez que no están alineados entre sí, lo que dificulta la creación de un impacto real y sostenido. Además, la falta de actualización del marco jurídico, como el Código de la Niñez y Adolescencia, que aún menciona instituciones ya inexistentes, evidencia una falta de coherencia en la aplicación de las normativas. Por lo tanto, aunque el marco legal existe, carece de los mecanismos necesarios para su plena implementación y seguimiento.

Desde la experiencia de COIPRODEN, las principales barreras legales que obstaculizan la aplicación efectiva de las disposiciones educativas incluyen la falta de conocimiento y formación sobre los derechos educativos entre las autoridades locales, la burocracia estatal y la falta de mecanismos de participación. Muchos docentes en centros educativos y funcionarios no están completamente informados sobre los derechos de las niñas, lo que lleva a la revictimización frente a situaciones de vulneración. La dispersión de los programas enfocados en la niñez, sin una coordinación adecuada, también limita la capacidad de respuesta a problemas

específicos, como el embarazo adolescente o la violencia de género. Esto tiene graves consecuencias para las niñas, quienes a menudo enfrentan una falta de protección y apoyo adecuado para continuar sus estudios. Además, la ineficacia del sistema judicial, que no logra procesar la mayoría de los casos de abuso, perpetúa la impunidad y desincentiva la denuncia de violaciones de derechos, afectando de manera particular a las niñas en situaciones de vulnerabilidad.

Además, COIPRODEN señala que la burocracia en las estructuras del Estado hondureño es un obstáculo significativo para la aplicación efectiva de las leyes que promueven la equidad en la educación media para las niñas. El proceso burocrático se caracteriza por una serie de trámites repetitivos que ralentizan la implementación de políticas y programas destinados a garantizar los derechos de las niñas. Por ejemplo, cuando se quiere ejecutar un programa educativo en un centro escolar, aunque exista un convenio firmado con la Secretaría de Educación, los directores de los centros a menudo exigen autorizaciones adicionales que generan retrasos innecesarios. Esto evidencia una falta de coordinación interna y refleja un sistema que dificulta la ejecución rápida y efectiva de las leyes. Como resultado, las niñas se ven afectadas directamente, ya que los programas y políticas que deberían mejorar su acceso a la educación no se implementan con la celeridad necesaria.

También, la estructura centralizada del Estado hondureño contribuye significativamente a la falta de implementación efectiva de las políticas educativas. La centralización limita la capacidad de respuesta en áreas remotas o rurales, donde las niñas suelen enfrentar mayores barreras para acceder a la educación. Un claro ejemplo de esto es el hecho de que las oficinas regionales encargadas de atender

emergencias educativas o de protección a la niñez carecen de los recursos necesarios, como transporte o personal capacitado, para actuar de manera eficiente. Este modelo centralizado hace que las decisiones y recursos se concentren en la capital o en grandes ciudades, dejando a las regiones más vulnerables con menos acceso a los servicios esenciales. COIPRODEN considera que una descentralización efectiva, donde las oficinas locales tengan mayor autonomía y recursos, sería clave para mejorar la implementación de políticas educativas y asegurar que las niñas en todo el país puedan beneficiarse de ellas.

Según COIPRODEN, para descentralizar de manera efectiva la aplicación de políticas educativas y garantizar una mayor equidad en el acceso a la educación, se necesitan reformas tanto legales como administrativas. Es crucial establecer una estructura institucional que brinde mayor autonomía y recursos a las oficinas locales y regionales, permitiéndoles responder de manera rápida y adecuada a las necesidades educativas de las niñas, especialmente en áreas rurales. Una de las propuestas clave es descentralizar la toma de decisiones, para que las regiones más alejadas de los centros urbanos tengan la capacidad de ejecutar las políticas educativas sin depender de autorizaciones centralizadas. También es fundamental la actualización del marco legal, ya que muchas leyes, como el Código de la Niñez y Adolescencia, hacen referencia a instituciones que ya no existen, lo que genera confusión y limita la aplicación efectiva de los derechos. Estas reformas deberían enfocarse en crear una red más ágil de actores locales que puedan coordinarse de manera eficiente con las instancias nacionales.

COIPRODEN destaca que el modelo de financiamiento centralizado actual tiene un impacto negativo en la implementación de políticas públicas que buscan garantizar el acceso equitativo a la educación media para las niñas. Las oficinas regionales de instituciones clave, como la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, carecen de los recursos necesarios para operar de manera efectiva. No disponen de fondos inmediatos para cubrir necesidades básicas como transporte o personal especializado, lo que retrasa la atención de emergencias y limita su capacidad de acción. Este modelo centralizado no distribuye los recursos de manera equitativa, afectando particularmente a las zonas rurales, donde las niñas enfrentan mayores barreras de acceso a la educación. La falta de fondos para becas o programas de apoyo también desalienta la matriculación y permanencia de las niñas en la educación media, contribuyendo a las altas tasas de deserción escolar.

Así mismo, COIPRODEN considera que el marco legal vigente en Honduras no aborda de manera adecuada la necesidad de un financiamiento suficiente y sostenible para asegurar la equidad educativa. Aunque existen políticas que abogan por los derechos de las niñas y su acceso a la educación, estas carecen de un presupuesto asignado que garantice su implementación. Sin un financiamiento adecuado, las disposiciones legales y las políticas educativas quedan como "documentos bien elaborados" que no se traducen en acciones concretas. El problema de fondo es que muchas de estas leyes no están acompañadas de un presupuesto sostenible, lo que limita la capacidad de las instituciones para operativizar las políticas de manera efectiva. COIPRODEN subraya la importancia de que cualquier

política educativa nueva o existente cuenta con una asignación presupuestaria que permita su ejecución en todos los niveles, desde el nacional hasta el local.

De acuerdo a su perspectiva, COIPRODEN identifica varios desafíos jurídicos en la distribución de fondos para garantizar políticas educativas equitativas. Uno de los principales problemas es la centralización de los recursos, lo que impide que las oficinas regionales cuenten con financiamiento inmediato para atender emergencias o implementar programas de apoyo educativo. Las instituciones responsables de la niñez no disponen de vehículos, personal o infraestructura suficiente para dar respuesta oportuna a las necesidades locales, lo que afecta especialmente a las niñas en áreas rurales o en situación de vulnerabilidad. Esta falta de recursos limita la implementación de programas diseñados para combatir la deserción escolar y apoyar la permanencia de las niñas en la educación media, perpetuando así las desigualdades educativas y el riesgo de abandono escolar.

Desde un enfoque de derechos humanos, COIPRODEN señala que las barreras legales más significativas para el acceso de las niñas a la educación media en Honduras están relacionadas con la falta de implementación efectiva de las leyes existentes. Aunque el marco legal reconoce el derecho a la educación para todos los niños y niñas, la ineficacia de las políticas operativas y la burocracia impiden que estas disposiciones se traduzcan en acciones concretas. Además, la falta de sensibilización y formación en derechos educativos, tanto entre autoridades como en las comunidades, también impide que se tomen medidas proactivas para garantizar la equidad. Estas barreras legales afectan particularmente a las niñas, quienes enfrentan

riesgos adicionales como el embarazo adolescente y la violencia de género, factores que no son abordados de manera integral dentro del sistema educativo.

Las barreras legales y estructurales mencionadas impactan directamente en la tasa de deserción escolar y en la baja participación de las niñas en la educación media. COIPRODEN enfatiza que la falta de recursos, tanto financieros como humanos, para implementar programas de apoyo dirigidos a niñas vulnerables contribuye a que muchas de ellas abandonen la escuela. Además, el sistema educativo no está preparado para manejar situaciones como el embarazo adolescente o la violencia de género, lo que genera un entorno poco favorable para que las niñas continúen sus estudios. La falta de mecanismos de protección y de oportunidades para las niñas aumenta la probabilidad de que abandonen la educación media, lo que perpetúa el ciclo de pobreza y exclusión.

Al evaluar el grado de cumplimiento de las políticas educativas orientadas a la equidad de género COIPRODEN las valora como deficiente. Aunque existen políticas y leyes que promueven la equidad de género en el acceso a la educación media, la implementación efectiva de estas políticas está muy por debajo de lo esperado. Esto se debe principalmente a la falta de recursos, la burocracia, y la ausencia de mecanismos adecuados de seguimiento y evaluación. COIPRODEN estima que el grado de cumplimiento ronda un 40%, debido a que, si bien las bases legales están presentes, las acciones concretas para operativizarlas y hacerlas efectivas aún son limitadas. Las brechas en la promoción y prevención educativa siguen siendo amplias, y el sistema educativo no ofrece suficientes incentivos o apoyo para que las niñas permanezcan en la escuela

c. Tabla comparativa de los hallazgos

La tabla presentada a continuación tiene como objetivo sintetizar y comparar los principales hallazgos obtenidos a partir de las encuestas y entrevistas realizadas en el estudio, enfocándose en identificar las diferencias y similitudes en torno a las barreras, impactos, burocracia, financiamiento, centralización y el marco jurídico vigente que afectan el acceso de las niñas a la educación media en Honduras. Este análisis es fundamental para entender cómo las percepciones y experiencias de los distintos actores como los padres y madres de familia, funcionarios de la Subdirección General de Educación Media de la SE, y representantes de organizaciones como CIPRODEH y COIPRODEN.

Tabla 2: Diferencias en los datos recolectados de las entrevistas y las encuestas

Aspecto	Encuesta	SGEM - SE	CIPRODEH	COIPRODEN
Barreras	Las principales barreras identificadas son económicas (71.4%), matrimonio infantil y embarazo adolescente (58.9%), falta de apoyo familiar (57.1%), inseguridad (50%), y trabajo infantil (50%). Estas barreras resaltan la multidimensionalidad de los factores que afectan la equidad educativa para las niñas y reflejan una falta de apoyo efectivo del Estado para mitigarlas.	Las barreras incluyen la falta de recursos financieros, que limita la implementación de programas de inclusión y la mejora de infraestructura escolar. La burocracia interna y la centralización retrasan las decisiones y recursos necesarios para aplicar políticas educativas. Los estereotipos de género y la falta de recursos	CIPRODEH destaca barreras culturales y familiares, como el machismo y la falta de sanciones para padres que no envían a sus hijas a la escuela. Estas barreras no solo limitan el acceso de las niñas a la educación, sino que perpetúan la discriminación y exclusión social, afectando la capacidad de las	Las barreras principales incluyen la ineficiencia en la implementación de políticas de equidad de género y también se observan barreras legales y estructurales, como la falta de coordinación entre programas de apoyo y la burocracia, que impiden la correcta operativización de las leyes que garantizan los derechos

Aspecto	Encuesta	SGEM - SE	CIPRODEH	COIPRODEN
		específicos también dificultan la inclusión de niñas en carreras técnicas.	niñas para acceder y mantenerse en la educación media.	educativos de las niñas.
Impactos	Las barreras limitan el acceso y la permanencia de las niñas en la educación media, afectando sus oportunidades futuras. La percepción de que las niñas no tienen las mismas oportunidades que los niños (42.9%) muestra que muchos padres aún ven obstáculos significativos, a pesar de avances normativos. Esto indica una brecha entre la ley y la realidad cotidiana de las niñas en Honduras.	La falta de recursos financieros y la burocracia impactan negativamente en la calidad educativa y la capacidad de implementar programas de inclusión. Esto afecta particularmente a niñas en áreas rurales, donde la falta de infraestructura y recursos adicionales como baños exclusivos para niñas crea un ambiente poco propicio para la educación inclusiva y segura.	Los impactos incluyen la perpetuación de la exclusión social y la discriminación hacia las niñas. CIPRODEH señala que la falta de cumplimiento efectivo de las leyes afecta la equidad en el acceso a la educación, lo que resulta en menores oportunidades de desarrollo personal y profesional para las niñas, perpetuando ciclos de pobreza y vulnerabilidad.	Los impactos observados incluyen altas tasas de deserción escolar entre las niñas, bajas tasas de participación en programas de liderazgo estudiantil, y un entorno educativo que no responde adecuadamente a las necesidades de las niñas. Las barreras legales y burocráticas generan un sistema educativo que no protege ni incentiva suficientemente la permanencia de las niñas en la escuela.

Aspecto	Encuesta	SGEM - SE	CIPRODEH	COIPRODEN
Burocracia	La burocracia estatal es vista como una barrera significativa, con un 39.3% de los encuestados considerando que la burocracia dificulta mucho el acceso a la educación media para las niñas. Procesos administrativos engorrosos y falta de agilidad en la asignación de recursos y personal limitan la implementación efectiva de políticas educativas en todos los niveles.	La burocracia interna en la SE afecta desde la gestión de recursos hasta la implementación de políticas. Los trámites administrativos repetitivos y la falta de coordinación entre niveles de gobierno retrasan los programas educativos y obstaculizan la creación de un entorno educativo inclusivo. Además, los cambios frecuentes de personal agravan la continuidad de las iniciativas.	La burocracia limita la capacidad del Estado para implementar leyes y políticas educativas, afectando especialmente a las niñas. La falta de coordinación y la necesidad de aprobaciones repetitivas generan demoras significativas, lo cual afecta la ejecución de programas y políticas que buscan garantizar un acceso equitativo y seguro a la educación para las niñas.	La burocracia se considera un obstáculo significativo que ralentiza la implementación de políticas educativas y programas específicos para niñas. La falta de coordinación interna y las múltiples autorizaciones requeridas para ejecutar programas retrasa su aplicación y afecta directamente a las niñas, limitando su acceso a los beneficios que deberían recibir de estas políticas.
Financiamiento	La encuesta revela una percepción crítica sobre la falta de financiamiento adecuado para apoyar la educación de las niñas, con un 66% de los encuestados considerando insuficientes los recursos asignados. Esto refleja la falta de becas, subsidios y otros apoyos económicos esenciales para	El financiamiento es un obstáculo significativo, ya que el 80% del presupuesto se destina a salarios, dejando poco para infraestructura y programas. La falta de recursos impide la reparación de escuelas y la implementación de programas de inclusión,	CIPRODEH señala que, aunque existen leyes que garantizan la equidad de género en la educación, la falta de un financiamiento adecuado y la mala gestión de recursos limitan la capacidad de las instituciones para	COIPRODEN destaca que el modelo de financiamiento centralizado limita la capacidad de respuesta en áreas rurales y vulnerables. Las oficinas regionales no cuentan con fondos suficientes para atender

Aspecto	Encuesta	SGEM - SE	CIPRODEH	COIPRODEN
	mitigar los impactos de la pobreza en el acceso y la permanencia escolar de las niñas.	afectando la calidad educativa y la equidad de género. La centralización del financiamiento agrava estos problemas.	implementar políticas efectivas. Esto perpetúa las desigualdades en la educación y afecta especialmente a las niñas en situación de vulnerabilidad.	emergencias o implementar programas educativos, lo que afecta directamente la matrícula y permanencia de las niñas en la educación media, perpetuando la deserción y la exclusión.
Centralización	La centralización se percibe como una barrera para la implementación efectiva de políticas educativas, especialmente en áreas rurales. Un 17.9% de los encuestados señaló la centralización como un problema significativo, destacando la falta de capacidad de respuesta adecuada a las necesidades locales y la lentitud en la adaptación de políticas a contextos específicos.	La SE reconoce que la centralización dificulta la implementación de políticas a nivel local. Las decisiones y recursos se concentran en el nivel central, lo que impide una respuesta rápida y adaptada a las necesidades de comunidades rurales y vulnerables. Esto limita la efectividad de las políticas educativas y agrava las desigualdades de género en la educación.	CIPRODEH considera que, aunque la estructura centralizada del Estado no es la principal causa de la ineficiencia en la implementación de políticas, contribuye a la falta de seguimiento y coordinación en los niveles locales. Esto afecta la capacidad de los funcionarios para aplicar las leyes y políticas educativas de manera efectiva, especialmente en áreas remotas.	COIPRODEN identifica la centralización como un obstáculo clave que impide la respuesta adecuada a las necesidades educativas en áreas rurales. Propone reformas para descentralizar la toma de decisiones y asignar más recursos a las oficinas locales, lo que permitiría una implementación más efectiva de políticas y un mejor apoyo a las niñas en contextos desfavorecidos.

Aspecto	Encuesta	SGEM - SE	CIPRODEH	COIPRODEN
Marco jurídico vigente	El marco jurídico se percibe como inadecuado para proteger efectivamente el derecho de las niñas a la educación media. Un 57.1% de los encuestados cree que la legislación no protege adecuadamente este derecho, y un 78.6% opina que las leyes no son bien conocidas ni aplicadas por las autoridades, lo que evidencia una falta de difusión y operativización de las normativas.	La SE considera que, aunque el marco jurídico contempla adecuadamente la equidad de género, su efectividad está limitada por problemas de implementación y falta de recursos. La burocracia y la falta de coordinación interinstitucional dificultan la aplicación de las disposiciones legales, impidiendo que los beneficios lleguen a las niñas de manera efectiva y oportuna.	CIPRODEH reconoce que el marco legal es adecuado en teoría, pero señala la falta de voluntad política y de sanciones para aquellos que no cumplen con sus deberes. Las barreras formales y culturales limitan la implementación de leyes, lo que impide una protección efectiva de los derechos educativos de las niñas, perpetuando la desigualdad de género en el acceso a la educación.	COIPRODEN critica que, aunque existen políticas y leyes para garantizar el acceso equitativo a la educación, estas no se implementan de manera efectiva debido a la falta de coordinación, la dispersión de esfuerzos y la falta de recursos. Propone actualizar el marco legal y mejorar los mecanismos de seguimiento para garantizar la equidad y protección de los derechos de las niñas.

Fuente: Elaboración propia en base a datos recolectados

La tabla anterior destaca las diferentes perspectivas de los actores involucrados sobre los obstáculos y desafíos que enfrentan las niñas en Honduras para acceder a la educación media. Las divergencias entre las percepciones de los padres de familia y los representantes de las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil revelan una interacción compleja de factores económicos, sociales, estructurales y legales que inciden negativamente en la equidad de género en el ámbito educativo.

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se presenta un análisis crítico sobre la efectividad del marco jurídico y la operativización de las leyes, tratados o políticas públicas destinadas a garantizar el derecho a la educación de las niñas en el país, se identificaron las barreras legales, económicas y sociales que afectan el acceso a la educación media de las niñas en Honduras. Asimismo, se evaluaron los niveles de coordinación institucional y la asignación de recursos financieros por parte del Estado para la implementación de políticas educativas inclusivas y equitativas.

a. Conclusiones

I. Barreras en la aplicación jurídica de las disposiciones legales relacionadas con el acceso a la educación media de las niñas en Honduras

Aunque existe un marco jurídico que busca garantizar el acceso equitativo a la educación media para las niñas en Honduras, su implementación enfrenta múltiples barreras que dificultan su eficacia. Entre las principales barreras legales destacan la burocracia y la falta de sanciones efectivas para aquellos que incumplen con las normativas vigentes, las disposiciones legales suelen quedar en papel, sin traducirse en acciones concretas que beneficien a las niñas.

Los procesos administrativos lentos y los trámites burocráticos en las instituciones públicas obstaculizan la implementación de políticas destinadas a la equidad educativa. La falta de coordinación interinstitucional y la centralización del poder decisonal en la capital limitan la capacidad de respuesta local, especialmente en áreas rurales donde las barreras para las niñas son más pronunciadas. Además, la

falta de capacitación de los funcionarios y educadores en temas de equidad de género debilita la aplicación efectiva de las normativas, perpetuando un ambiente escolar desfavorable para las niñas.

En este contexto, las leyes existentes, como la Ley Fundamental de Educación y el Código de la Niñez y Adolescencia, aunque robustas en términos de garantizar derechos, carecen de un mecanismo de seguimiento y evaluación que asegure su cumplimiento. La ausencia de sanciones específicas para los responsables de la ineficiencia en la implementación de políticas limita la capacidad del Estado para exigir la observancia de estas disposiciones, afectando directamente el acceso de las niñas a la educación media.

II. Canales y niveles de coordinación interinstitucional

La coordinación entre la Secretaría de Educación (SE), las instituciones de derechos humanos y la sociedad civil es deficiente y carece de una estrategia integral que permita una implementación coherente y efectiva de las leyes que protegen el derecho a la educación de las niñas, no hay de alineación entre las políticas educativas y los programas de protección de los derechos de las niñas.

Aunque existen esfuerzos aislados por parte de la SE y algunas organizaciones de la sociedad civil para promover la equidad de género en la educación, estos no están coordinados ni se integran de manera efectiva. Los programas a menudo se implementan sin una evaluación adecuada de las necesidades locales y sin una coordinación efectiva entre las diferentes entidades responsables. Esta falta de articulación resulta en la duplicación de esfuerzos y la dispersión de recursos, lo que limita el impacto real de las políticas.

Además, la centralización de las decisiones en el nivel superior y la falta de recursos para las oficinas regionales y locales de la SE obstaculizan la adaptación de las políticas a los contextos específicos de cada región. La inexistencia de canales de comunicación claros y efectivos entre las instituciones limita la capacidad para abordar los problemas específicos de las niñas, como el embarazo adolescente y la violencia de género, que requieren una respuesta rápida y coordinada. Esta falta de coordinación interinstitucional también se refleja en la baja visibilidad de las políticas y programas dirigidos a las niñas, lo que contribuye a la percepción generalizada de que las disposiciones legales no se implementan de manera efectiva.

III. Asignación de fondos para facilitar el acceso de las niñas a la educación media

La asignación de fondos por parte del Estado hondureño para facilitar el acceso de las niñas a la educación media es insuficiente y mal gestionado, lo que contribuye significativamente a las barreras existentes. A pesar de las disposiciones establecidas en la Ley Fundamental de Educación y las Disposiciones Generales del Presupuesto, la mayor parte de los recursos asignados a la educación se destina a cubrir gastos recurrentes, como salarios del personal docente, dejando poco margen para la inversión en infraestructura, programas de becas y otros apoyos esenciales para las niñas.

El presupuesto destinado a programas específicos de inclusión y equidad de género es limitado y muchas veces no llega a implementarse de manera efectiva debido a los procesos administrativos engorrosos y la falta de coordinación entre las entidades responsables. La investigación evidenció que el financiamiento disponible

no cubre las necesidades específicas de las niñas, como transporte seguro, apoyo psicosocial y programas para prevenir la violencia de género en las escuelas.

Las entrevistas con funcionarios de la SE revelaron que los problemas financieros se agravan por la centralización del presupuesto y la falta de mecanismos de descentralización que permitan a las oficinas regionales y locales adaptar los recursos a las necesidades específicas de su población estudiantil. Este modelo centralizado limita la capacidad de respuesta del sistema educativo y afecta particularmente a las niñas en áreas rurales y comunidades marginadas, donde las barreras para acceder a la educación son más pronunciadas.

IV. Factores socioeconómicos en la brecha de género en el acceso a la educación media de las niñas en Honduras

La pobreza, la inseguridad, el matrimonio infantil y el embarazo adolescente son los principales obstáculos que enfrentan las niñas para acceder y permanecer en la escuela. La falta de recursos económicos limita la capacidad de las familias para cubrir los costos asociados con la educación, como uniformes, materiales escolares y transporte, lo que afecta de manera desproporcionada a las niñas.

La inseguridad y la violencia de género también son factores críticos que limitan la asistencia escolar de las niñas, especialmente en áreas urbanas marginales y rurales donde la violencia y la criminalidad son prevalentes. Muchas familias evitan enviar a sus hijas a la escuela por temor a que sean víctimas de acoso, violencia sexual o reclutamiento por parte de pandillas. Además, las responsabilidades domésticas y la presión social para contraer matrimonio a edades tempranas perpetúan la exclusión de las niñas del sistema educativo.

Estas barreras socioeconómicas reflejan una brecha significativa entre las políticas de equidad educativa y la realidad cotidiana de muchas niñas en Honduras. La falta de programas específicos que aborden las necesidades particulares de las niñas y sus contextos sociales y económicos contribuye a perpetuar esta desigualdad.

b. Recomendaciones

Tomando en consideración todo lo anterior, a continuación, se plantean una serie de recomendaciones orientadas a abordar las problemáticas identificadas en la investigación y a dar respuesta a los objetivos planteados.

Estas recomendaciones buscan fortalecer la aplicación de las disposiciones legales, mejorar la asignación de recursos financieros, optimizar la coordinación institucional y mitigar el impacto de los factores socioeconómicos que inciden en la equidad educativa de las niñas en Honduras. Las propuestas están diseñadas para contribuir a la creación de un entorno educativo más inclusivo y seguro, garantizando el pleno ejercicio de los derechos educativos de las niñas consagrados en el marco jurídico vigente:

Para mejorar la aplicación de las disposiciones legales relacionadas con el acceso a la educación media de las niñas, es imperativo fortalecer el sistema de monitoreo y evaluación del cumplimiento normativo. Es necesario establecer mecanismos que supervisen de manera efectiva la implementación de las leyes y políticas educativas, mediante la creación de indicadores de desempeño específicos y un sistema de rendición de cuentas dirigido a las instituciones responsables. Estos mecanismos deben asegurar que las disposiciones legales no queden como simples declaraciones formales, sino que se traduzcan en acciones concretas y medibles.

Además, se debe abordar la reducción de la burocracia a través de la simplificación de los procedimientos administrativos en la SE, mediante la digitalización de procesos, la creación de ventanillas únicas y la eliminación de trámites redundantes que obstaculizan la operatividad de los programas dirigidos a las niñas.

Otra medida fundamental es la capacitación continua de funcionarios, educadores y demás actores del sistema educativo en temas de derechos de las niñas y equidad de género, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Fundamental de Educación y los tratados internacionales ratificados por Honduras. Esta formación debe ser obligatoria y sujeta a evaluación, garantizando que quienes ejecutan las políticas cuenten con la competencia y sensibilización adecuadas. Paralelamente, es crucial establecer un régimen sancionador que contemple consecuencias claras y efectivas para los funcionarios y actores educativos que incumplan con la implementación de políticas de equidad de género. Las sanciones deben aplicarse de manera firme y proporcional, incentivando la observancia de las disposiciones legales y desincentivando la negligencia institucional. Asimismo, se recomienda promover la descentralización en la gestión educativa, otorgando mayor autonomía a las oficinas regionales y locales para que adapten las políticas a los contextos específicos de cada región, lo cual permitirá una respuesta más efectiva a las barreras que enfrentan las niñas en áreas rurales y de difícil acceso.

En cuanto a la coordinación entre la SE, las instituciones de derechos humanos y la sociedad civil, es Inform que integre a todos los actores relevantes. Este comité debe funcionar como un órgano de coordinación y consulta, facilitando la implementación coherente de las leyes y políticas de equidad educativa. Además, se

recomienda la elaboración de un plan de acción interinstitucional que defina objetivos concretos, responsabilidades compartidas y plazos claros para la ejecución de las políticas educativas inclusivas. Este plan debe ser monitoreado de manera continua para evaluar su progreso y permitir ajustes según los resultados obtenidos, asegurando la participación activa de todas las partes involucradas.

Para fortalecer la colaboración con la sociedad civil, se deben fomentar los mecanismos de participación en la formulación y fiscalización de políticas educativas, mediante consultas públicas, mesas de trabajo y la integración de la sociedad civil en comités de evaluación. Establecer canales de comunicación efectivos y directos entre la SE, las instituciones de derechos humanos y la sociedad civil permitirá una implementación más oportuna y coordinada de las políticas. También, es necesario implementar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que garanticen el uso adecuado de los recursos destinados a la equidad de género en la educación, incluyendo la publicación de informes periódicos y la realización de auditorías externas para evaluar la efectividad de las políticas y la correcta administración de los fondos públicos.

Respecto a la asignación de fondos para facilitar el acceso de las niñas a la educación media, se recomienda incrementar los recursos financieros destinados a la equidad de género en la educación, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Fundamental de Educación y las Disposiciones Generales del Presupuesto. Es fundamental priorizar la financiación de becas, transporte escolar seguro, infraestructura adaptada y servicios de apoyo psicosocial para las niñas. Asimismo, se propone la creación de un fondo especial dentro del presupuesto de la SE destinado

exclusivamente a programas de equidad de género, con criterios claros de asignación y gestión para garantizar que los recursos lleguen de manera efectiva a las niñas en situación de vulnerabilidad.

Es fundamental que el Estado desarrolle campañas de sensibilización comunitaria que promuevan la educación de las niñas y resalten sus beneficios para el desarrollo social y económico, involucrando a líderes comunitarios y padres de familia. Además, se deben establecer servicios de apoyo psicosocial en las escuelas para atender a niñas en situación de riesgo, proporcionando consejería, apoyo psicológico y mentoría para ayudarles a superar las barreras emocionales y sociales que afectan su educación.

Estas recomendaciones buscan transformar el entorno educativo de las niñas en Honduras, garantizando su acceso equitativo y seguro a la educación media y promoviendo un cambio estructural que cierre la brecha de género en el ámbito educativo.

Objetivo: Identificar y analizar las barreras jurídicas en la aplicación de las disposiciones legales relacionadas con el acceso a la educación media de las niñas en Honduras.

Población: Funcionarios de la Secretaría de Educación

Nombre: _____

Cargo: _____

Antigüedad en el ámbito educativo: _____

1. ¿Cuál es su rol dentro de la Secretaría de Educación en relación con la implementación y supervisión de las leyes educativas?
2. ¿Qué experiencia tiene en la aplicación de normativas relacionadas con la equidad de género en la educación media?
3. ¿Cómo se involucra su función en la supervisión del cumplimiento de las disposiciones legales que garantizan el acceso a la educación media para las niñas?
4. ¿Cuál es su valoración de la efectividad del marco jurídico actual para garantizar la equidad en el acceso a la educación media para las niñas?
5. Desde un punto de vista jurídico, ¿cuáles son las principales dificultades que enfrenta el Estado en la implementación de estas disposiciones?
6. En su opinión, ¿cómo influyen las estructuras burocráticas en la efectividad de la aplicación de las disposiciones legales relacionadas con la equidad educativa?
7. ¿Puede proporcionar ejemplos específicos donde la burocracia haya impedido o retrasado la implementación de políticas de equidad de género en la educación media?
8. ¿Cómo afecta la centralización de la toma de decisiones en la Secretaría de Educación a la aplicación de las leyes que promueven la equidad en la educación media?

9. ¿Qué impacto tiene la estructura centralizada del sistema educativo en la capacidad del Estado para cumplir con sus obligaciones legales en materia de equidad de género?
10. ¿Existen mecanismos jurídicos que faciliten la descentralización en la implementación de estas políticas?
11. ¿Considera que el marco legal actual contempla adecuadamente la necesidad de un financiamiento sostenible para asegurar la equidad en el acceso a la educación media para las niñas?
12. ¿Qué modificaciones legislativas propondría para fortalecer el financiamiento de las políticas educativas enfocadas en la equidad de género?
13. ¿Cómo se asegura el cumplimiento de las leyes en la gestión y asignación de fondos para promover la equidad en la educación media?
14. Desde una perspectiva jurídica, ¿cuáles son las principales recomendaciones para fortalecer la equidad en el acceso a la educación media para las niñas en Honduras?

Objetivo: Identificar y analizar las barreras jurídicas en la aplicación de las disposiciones legales relacionadas con el acceso a la educación media de las niñas en Honduras.

Población: Defensores de derechos Humanos

Nombre: _____

Nombre de la Organización: _____

Cargo: _____

Antigüedad: _____

1. ¿Podría describir su rol en la defensa de los derechos humanos en Honduras, especialmente en relación con el derecho a la educación?
2. ¿Qué experiencia tiene en la promoción y protección del derecho a la educación de las niñas, y cómo ha abordado los desafíos relacionados con la equidad de género en este contexto?
3. ¿Cómo se vincula su labor con la vigilancia y promoción del cumplimiento de las normativas legales que garantizan la equidad en el acceso a la educación media para las niñas?
4. ¿Cómo evalúa el marco jurídico actual en Honduras en términos de su capacidad para garantizar el acceso equitativo a la educación media para las niñas?
5. Desde su experiencia, ¿cuáles son las principales barreras legales que impiden una aplicación efectiva de estas disposiciones y qué consecuencias tienen para las niñas?
6. Desde su perspectiva, ¿cómo afecta la burocracia en las estructuras del Estado la aplicación de las leyes que promueven la equidad en la educación media para las niñas?

7. ¿Cree que la estructura centralizada del Estado contribuye a la falta de implementación efectiva de políticas educativas? ¿Por qué?
8. ¿Qué reformas legales o administrativas serían necesarias para descentralizar la aplicación de políticas educativas y garantizar una mayor equidad en el acceso a la educación?
9. Desde su punto de vista, ¿cómo afecta el actual modelo de financiamiento a la implementación de políticas públicas que buscan garantizar el acceso equitativo a la educación media para las niñas?
10. ¿Considera que el marco legal vigente en Honduras aborda de manera adecuada la necesidad de un financiamiento suficiente y sostenible para asegurar la equidad educativa?
11. ¿Cuáles son los principales desafíos jurídicos en la distribución de fondos para políticas educativas equitativas, y cómo afectan a las niñas?
12. ¿Qué barreras legales identifica como las más significativas en el acceso de las niñas a la educación media en Honduras desde un enfoque de derechos humanos?
13. ¿Cómo impactan estas barreras en la tasa de deserción escolar y en la participación de las niñas en la educación media?
14. ¿Qué grado de cumplimiento ha observado en la implementación de políticas educativas orientadas a la equidad de género en la educación media?
15. ¿Cuáles son las principales recomendaciones jurídicas que haría para fortalecer la equidad en el acceso a la educación media para las niñas en Honduras?

Anexo 3 Guía de Encuesta para la ciudadanía

Objetivo: Recoger opiniones y percepciones de la ciudadanía en general sobre la inequidad en el acceso a la educación media para las niñas en Honduras, identificando barreras y posibles soluciones.

Población: ciudadanía en general

A. Datos Demográficos

1. Edad: 18-25 años __ 26-35 años __ 36-45 años __ 46-55 años __ 56 años o más __
2. Género: Femenino __ Masculino __
3. Lugar de Residencia: Urbano __ Rural __

B. Conocimiento y Percepción sobre el Acceso a la Educación

4. ¿Considera que las niñas en Honduras tienen las mismas oportunidades de acceder a la educación media que los niños? Sí __ No __
5. En su opinión, ¿cuáles son las principales barreras que enfrentan las niñas para acceder a la educación media? (Puede seleccionar más de una opción)
 - Problemas económicos __
 - Inseguridad __
 - Falta de apoyo familiar __
 - Matrimonio infantil y embarazo precoz __
 - Trabajo infantil __
 - Falta de políticas públicas efectivas __
 - Otra (especifique): _____

6. ¿Cree que las políticas públicas actuales en Honduras son suficientes para garantizar la equidad en el acceso a la educación media para las niñas? Si__ No __
7. ¿Ha escuchado hablar sobre leyes o programas específicos que busquen mejorar el acceso de las niñas a la educación media? Si__ No __
8. En su opinión, ¿la burocracia dentro del sistema educativo hondureño dificulta que las niñas accedan a la educación media? Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__ No sé __
9. ¿Considera que la asignación de recursos financieros por parte del Estado es adecuada para apoyar la educación de las niñas en Honduras? Si__ No__
10. ¿Cree que la legislación hondureña actual protege adecuadamente el derecho de las niñas a acceder a la educación media? Si__ No__
11. ¿Considera que las leyes relacionadas con la educación y la equidad de género son conocidas y aplicadas adecuadamente por las autoridades educativas en su comunidad? Si__ No__
12. ¿Qué tan efectiva cree que es la supervisión legal y judicial para garantizar que las políticas educativas relacionadas con la equidad de género se implementen correctamente? Muy efectiva__ Algo efectiva __ Poco efectiva __ Ineficaz __
13. ¿En su opinión, es necesario reformar las leyes actuales para mejorar la equidad en el acceso a la educación media para las niñas en Honduras? Si__ No__

Bibliografía

- ASJ, A. p. (2022). *Estado de país: Honduras 2022 Educación* . Obtenido de https://estadodepais.asjhonduras.com/docs/INFORME_EDUCACION.pdf
- Casassus, J. (2002). *Problemas de la gestión educativa en América Latina: la tensión entre los paradigmas de tipo A y el tipo B*. Obtenido de [https://scholar.google.hn/scholar?q=Casassus,+J.+\(1990\).+Educaci%C3%B3n,+crisis+y+reforma:+Am%C3%A9rica+Latina+1975-1990.+UNESCO.&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholar#d=gs_cit&t=1717552426323&u=%2Fscholar%3Fq%3Dinfo%3Am773V9eJncEJ%3Ascholar.google.com%2F%2](https://scholar.google.hn/scholar?q=Casassus,+J.+(1990).+Educaci%C3%B3n,+crisis+y+reforma:+Am%C3%A9rica+Latina+1975-1990.+UNESCO.&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholar#d=gs_cit&t=1717552426323&u=%2Fscholar%3Fq%3Dinfo%3Am773V9eJncEJ%3Ascholar.google.com%2F%2)
- CEDOH, C. d. (septiembre de 2016). *El manejo político y social de la corrupción en Honduras*. Obtenido de <http://www.cedoh.org/resources/Libros/Libro-Corrupcion-Completo1.pdf>
- CINDA, C. I. (diciembre de 2010). *El proceso de transición entre educación media y superior*. Obtenido de http://uvsalud.univalle.edu.co/pdf/politica_formativa/documentos_de_estudio_referencia/el_proceso_de_transicion_edumedia_edusuperior.pdf
- CN, C. N. (11 de enero de 1982). *Decreto 131*. Obtenido de Constitución de la República de Honduras: <https://pdba.georgetown.edu/Parties/Honduras/Leyes/constitucion.pdf>
- CN, C. N. (22 de febrero de 2012). *Decreto 262-2011*. Obtenido de Ley Fundamental de Educación:

<https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley%20Fundamental%20de%20Educaci%C3%B3n.pdf>

CN., C. N. (5 de septiembre de 1996). *Decreto 73-96*. Obtenido de Código de Niñez y Adolescencia: <https://www.se.gob.hn/media/files/leyes/LI.pdf>

FOSDEH, F. S. (marzo de 2024). “*Presupuesto General de la República de Honduras 2024: Datos y Perspectivas FOSDEH con Base a 22 Preguntas Esenciales*”. Obtenido de <https://fosdeh.com/wp-content/uploads/2024/03/fosdeh-2024-analisis-pgr-marz24-final.pdf>

INE, I. N. (mayo de 2013). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2011-2012*. Obtenido de <https://www.ine.gob.hn/publicaciones/endesa/Honduras-ENDESA-2011-2012.pdf>

INE, I. N. (Junio de 2023). *Encuesta Permanente de Hogares para Propósitos Múltiples - EPHPM*. Obtenido de <https://ine.gob.hn/v4/ephpm/>

INEAF, I. E. (2022). *Glosario Jurídico*. Obtenido de <https://www.ineaf.es/glosario-juridico/burocracia>

Kelsen, H. (2010). *Una Teoría Pura del Derecho*. Obtenido de Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano: https://www.utadeo.edu.co/sites/tadeo/files/node/publication/field_attached_file/pdf-_hans_kelsen_-_completo_09-15.pdf

Leon, U. A. (diciembre de 1987). *Burocracia y Educación*. Obtenido de <http://eprints.uanl.mx/5874/1/1080071467.PDF>

Morera, A. P. (s.f.). *LA TEORIA DE LOS FINES DE LA PENA DE LUIGI FERRAJOLI*.

Obtenido de <https://ficip.es/wp-content/uploads/Prieto-Morera-Agust%C3%ADn-Fines-de-la-pena.pdf>

OCDE, O. p. (2017). *El Financiamiento de la educación*. Obtenido de

https://www.ineed.edu.uy/images/publicaciones/publicaciones_en_convenio/OCDE_El-financiamiento-de-la-educacion.pdf

OCDE, O. p. (2018). *La educación en Honduras*. Obtenido de

<https://www.oecd.org/pisa/pisa-for-development/PISAD-Honduras-National-Report.pdf>

OEA, O. d. (noviembre de 1988). *Convención Americana sobre Derechos Humanos y su*

Protocolo Adicional en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocido como Protocolo de San Salvador. Obtenido de <https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, I. C.-U. (abril de 2019). *Honduras*

- *Perfil País*. Obtenido de https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/honduras_dpe_-_25_09_19.pdf

SE, S. d. (17 de septiembre de 2014). *Acuerdo Ejecutivo 1366-SE-2014*. Obtenido de

Reglamento del nivel de educación media, Diario Oficial La Gaceta No. 33,533.

- SE, S. d. (2018). *La educación en Honduras: Hallazgos en Honduras por su participación en PISA para el Desarrollo*. Obtenido de <https://www.oecd.org/pisa/pisa-for-development/PISAD-Honduras-National-Report.pdf>
- UN, N. U. (diciembre de 1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- UN, N. U. (noviembre de 1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Obtenido de http://www.bvs.hn/Honduras/Leyes/Convencion_derechos_del_ninio.pdf
- UNESCO. (2010). *Llegar a los marginados*. Obtenido de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000187865>
- UNESCO. (2019). *Del acceso al empoderamiento: estrategia de la UNESCO para la igualdad de género en y a través de la educación 2019-2025*. Obtenido de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000371127>
- UNESCO. (2020). *Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2020: informe sobre género, Una nueva generación: 25 años de esfuerzos en favor de la igualdad de género en la educación*. Obtenido de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375470>
- UNICEF, F. d. (2015). *Derribando las barreras de la exclusión escolar en Honduras*. Obtenido de <https://www.allinschool.org/media/1716/file/Tearing-Down-Barriers-to-School-Exclusion-in-Honduras-OOSCI-2016-sp.pdf>